



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

6a. REUNION – 6a. SESION ORDINARIA– 23 DE ABRIL DE 2026

Presidencia de las señoras concejales Gisela Melisa Caputo y Lucía Martínez Zara

Secretario: señor Gonzalo Javier Vélez

Prosecretario: señor Miguel Angel Lorenzo

CONCEJALES PRESENTES

ALONSO, Carlos Walter
ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo
ARCANGEL, Roberto
BORELLI, Adriana Cecilia
CAGIAO, Luciano Hernán
CAPUTO, Gisela Melisa
CARUCCI, Claudio Alberto
COMPAGNONI, Fernando
DIAZ, Alvaro
FERRANDEZ, Felipe Horacio
GRIPPO, Franca
LAFITTE TORMAN, Jazmín
LARI, Gustavo Ariel
LINZUAIN, Vanina Gabriela
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
REYES PONTET, Mauro David
RODRIGUEZ MARQUEZ, María Belén
SALABERRY, Martín Marcelo
TOMASSINI, Micaela
UNGARO, Fabiana Andrea
VALENZUELA, Araceli
VELAUSTEGUI, Lucía

AUSENTES

GONARD, María Teresa
STREITENBERGER, Marcos

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)

II - Proyectos Presentados.(P.4)

III - Pedidos de Particulares.(P.5)

IV - Despachos de Comisión.(P.5)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de resolución por el que se solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia que revea las medidas disciplinarias aplicadas a la cúpula policial, Exp. 305-HCD-20267.(P.6)

-Proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA SA la reparación de un desborde cloacal y pérdida de agua en Juan Molina 800, Exp. 332-HCD-2026.(P.6)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a realizar tareas de limpieza y desmalezamiento en el Paseo Lineal Villa Gloria, Exp. 335-HCD-2026.(P.6)

-Proyecto de resolución declarando de interés Municipal "Lo que el agua no se llevó: crónica íntima de una comunidad que se sostuvo", Exp. 358-HCD-2026.(P.6)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Programa "Decisión Niñez". AUTORA: María Belén Rodríguez, Exp. 359-HCD-2026.(P.7)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el "Encuentro de la Cultura" de la Feria Municipal de Artesanos y Artesanas de Bahía Blanca, edición 2026, Exp. 360-HCD-2026.(P.7)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la conferencia "El caso YPF y una victoria histórica para Argentina: experiencias desde la defensa del Estado", Exp. 361-HCD-2026.(P.7)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Homenaje a Micaela Ortega que realizara el Club El Danubio, al cumplirse diez años de su partida, Exp. 373-HCD-2026.(P.7)

-Proyecto de ordenanza aprobando contrato comodato entre el municipio y el Consejo Escolar, Exp. 486-HCD-2023.(P.7)

-Proyecto de ordenanza Convenio entre la Municipalidad y el Centro Comunitario Villa Caracol para funcionamiento del programa Punto Encuentro Comunitario, Exp.1.049-HCD-2024.(P.7)

-Proyecto de ordenanza creando el marco d articulación institucional entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Civil Amigos del Jardín Botánico, Exp. 252-HCD-2026.(P.8)

-Proyecto de ordenanza exceptuando el desarrollo del uso guarda de camiones con oficinas administrativa en calle Migueles 704, Exp. 396-HCD-2025.(P.8)

-Proyecto de ordenanza afectando inmueble con destino a calle Drago entre O' Higgins y Donado, Exp. 302-HCD-2026.(P.8)

Proyecto de ordenanza creando el Centro Veterinario Municipal de Bahía Blanca, Exp. 1.025-HCD-2024, (P8)

-Proyecto de resolución solicitando la urgente intervención y solución definitiva por parte de ABSA S.A., Autoridad del Agua y el Departamento Ejecutivo ante reiterados desbordes cloacales en Barrio Villa Nueva, Exp. 350-HCD-2026.(P.8)

-Proyecto de comunicación solicitando reparación y bacheo en calle Rufino Luro Cambaceres al 1600, Delegación Municipal Altos, Exp. 387-HCD-2026.(P.8)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza beneficio por Ordenanza Fiscal 2020, aplicación descuento 80%, Exp. 819-HCD-2021. (P.11)

II - Proyecto de resolución manifestando preocupación por el vaciamiento e Inminente Cierre del Programa Remediar, Exp. 331-HCD-2026.(P.11)

III - Proyecto de ordenanza autorizando pago a empresa Edes SA por instalación de medidores en barrios carenciados, Exp. 369-HCD-2026. (P.11)

IV - Proyecto de resolución solicitando a Vialidad Nacional la construcción de un puente peatonal sobre Ruta 3 cruzando de Punta Blanca Sur hacia Grünbein, Exp. 386-HCD-2026.(P.11)

V - Proyecto de comunicación solicitando el cumplimiento de las solicitudes efectuadas por los expedientes HCD-226/2025 y HCD-228/2025 y la intervención integral de un sector de Aldea Romana, Exp. 370-HCD-2026. (P.11)

VI - Proyecto de comunicación solicitando inmediata limpieza y retiro de residuos acumulados en Barrio Altos del Pinar, Exp. 374-HCD-2026.(P.11)

VII - Proyecto de comunicación solicitando la urgente intervención y saneamiento en un sector del Barrio Colón, Exp. 376-HCD-2026.(P.11)

VIII - Proyecto de comunicación solicitando medidas de control y monitoreo en inmediaciones de la plaza Bartolomé Mitre, Exp. 377-HCD-2026.(P.11)

IX - Proyecto de comunicación solicitando la urgente limpieza, regularización y cercado de un predio en Sixto Laspiur y Patricios, Exp. 380-HCD-2026.(P.11)

X - Proyecto de resolución solicitando a Bahía Ambiental SAPEM información y la adopción de medidas urgentes de limpieza y mantenimiento en el predio ubicado en inmediaciones de Sixto Laspiur al 600 y Patricios, Exp. 381-HCD-2026.(P.12)

XI - Proyecto de comunicación solicitando instalación de parada de abastecimiento para carga y descarga en calle 25 de Mayo 125, Exp. 318-HCD-2026.(P.12)

XII - Proyecto de resolución expresando preocupación por la posible suspensión del programa Modulo Extraordinario para la Seguridad Alimenticia (MESA) en la Provincia de Buenos Aires, Exp. 371-HCD-2026. (P.12)

XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas urgentes ante la reducción de frecuencias y la interrupción del servicio nocturno del transporte público de pasajeros, Exp. 364-HCD-2026.(P.12)

XIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de cestos y reparaciones en la Plaza Cabo 1° Alejandro Vergara, Exp. 346-HCD-2026.(P.12)

XV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que adopte medidas de prevención y seguridad en la Plaza Cabo 1° Alejandro Vergara, Exp. 347-HCD-2026.(P.12)

XVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre grúas y camiones en reparación, Exp. 348-HCD-2026.(P.13)

XVII - Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Salud de la Nación información sobre el Programa REMEDIAR, Exp. 375-HCD-2026. (P.13)

XVIII - Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos que se priorice la reconstrucción del puente vehicular de calle Don Bosco, Exp. 214-HCD-2026.

- (P.13)
- XIX - Proyecto solicitando prorroga para funcionamiento de venta ambulante de frutas y verduras en calle Fortineros y Zelarrayán, Exp. 306-HCD-2026. (P.13)
- XX - Proyecto de resolución solicitando información detallada al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires sobre la ejecución y financiamiento de obras hidráulicas en Bahía Blanca, Exp. 311-HCD-2026.(P.14)
- XXI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de nomencladores de esquina en el Barrio Polo, Exp. 333-HCD-2026.(P.14)
- XXII - Proyecto de comunicación solicitando la intervención técnica y operativa para la instalación de semáforos, luminaria LED y medidas de seguridad vial en la intersección de calles Necochea y Cambaceres, Exp. 337-HCD-2026.(P.14)
- XXIII - Proyecto de resolución solicitando y exigiendo a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Inspección Distrital de Educación de Bahía Blanca, la implementación urgente de capacitaciones obligatorias para el personal educativo, destinadas a la detección temprana, prevención e intervención inmediata ante situaciones de violencia, amenazas y conductas de riesgo, Exp. 379-HCD-2026.(P.14)
- XXIV - Proyecto de comunicación solicitando información acerca de la situación actual del transporte público urbano de pasajeros, Exp. 382-HCD-2026. (P.14)
- XXV - Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Coordinación de Delegaciones y a quien corresponda la intervención para mejorar el estado de calles y veredas en el sector del Barrio Villa Aeropuerto, Exp. 383-HCD-2026. (P.14)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.14)
- 6 - Orden del Día.
- I - Proyecto de decreto por el que se convalida el Convenio Específico de Colaboración celebrado el 16 de mayo de 2025 entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur, Exp. 117-HCD-2025.(P.18)

- II - Proyecto de ordenanza por el que se crea en el Partido de Bahía Blanca el “Programa Municipal de Prevención y Abordaje Integral del Sobreendeudamiento Familiar”, Exp. 128-HCD-2026.(P.18)
-Apéndice.(P.28)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintitrés días del mes de abril de 2026, a la hora 11:41.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Gonard y Streitenberger.

2

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 4 del día 9 de abril de 2026.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Honorable Concejo Deliberante de Villarino declarara el beneplácito por los avances y resultados favorables obtenidos por la República Argentina en el marco del proceso judicial internacional vinculado a la expropiación de la empresa YPF.

-Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, expresa su profunda preocupación ante el cierre del Programa Remediar y sus consecuencias sanitarias, económicas y sociales.

-Honorable Concejo Deliberante de Berisso manifiesta la preocupación por la demora en la transferencia de los fondos nacionales del ejercicio 2025 destinados al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, que afectan directamente a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Barisso.

-Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, declara su profunda preocupación ante el desfinanciamiento del Programa Nacional Remediar y la pérdida de soberanía sanitaria que esto representa.

-Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, repudia el severo desfinanciamiento y el grave deterioro del poder adquisitivo de la beca educativa otorgada por el “Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos” (Progresar).

-Honorable Concejo Deliberante de Luján, expresa su preocupación por la crítica situación financiera de PAMI que afecta la provisión de tratamiento integral a jubilados y pensionados.

-Honorable Concejo Deliberante de Luján, expresa su más enérgico repudio a declaraciones efectuadas por el Ministro de Defensa de la Nación, Carlos Presti, el pasado 2 de Abril 2026, al calificar el hundimiento de Crucero ARA General Belgrano estrictamente como un "acto de Guerra", minimizando y omitiendo su carácter de crimen de guerra, justificando de esta forma el accionar criminal de Margaret Thatcher, quien dio orden directa de hundir el Crucero fuera de la zona de exclusión.

-Promulgando con el N° 22.207: Autorizando a otorgar en préstamo de uso dieciocho (18) vehículos Fiat Cronos, para ser utilizados por la Policía Bonaerense.

-Con el N° 22.321: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Taller de Tornería" en calle Humboldt N°686.

-Con el N° 22.331: Modificación del Anexo II de la Ordenanza N°22.139.

-Con el N° 22.332: Desafectando del uso público diferentes tramos de calles de la ciudad.

-Proyectos del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

Exp. 486HCD-2023: Registrando Contrato de Comodato y anexos entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Escuela de Educación Primaria N° 9 "General Manuel Belgrano"

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 353-HCD-2026: Creando el "Programa Municipal de Inmuebles del Partido de Bahía Blanca", (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 354-HCD-2026: Autorizando con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Salón de Fiestas" en el inmueble sito en calle Angel Brunel N°2.766. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 355-HCD-2026: Autorizando con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Salón de Fiestas" en el inmueble sito en calle Neumayer N°1253, de la localidad de General Daniel Cerri. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 356-HCD-2026: Autorizando con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Venta de leña embolsada" en el inmueble sito en calle Salliqueló N°1426. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 357-HCD-2026: Autorizando con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Venta por mayor de materiales de construcción" en inmueble de calle Jorge Newbery N°1. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 369-HCD-2026: Autorizando pago a la empresa EDES S.A. por instalación de medidores en barrios carenciados. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Seguridad de Hacienda y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

Respuestas Recibidas:

-Exp. 638-HCD-2025: Solicitando la pavimentación de la intersección de calle C. Luis Harrington Fabián González.

Exp. 861-HCD-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo sobre estado del Convenio de Comodato entre el Concejo Escolar de Bahía Blanca y la Municipalidad de Bahía Blanca.

Exp. 149-HCD-2026: Solicitando la colocación de alumbrado en calle Estomba al 3000.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 345-HCD-2026, proyecto de ordenanza adhesión al Régimen de Incentivos a Medianas Inversiones, autoría del concejal Compagnoni acompañado de todo el Bloque Alianza La Libertad Avanza. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Seguridad de Hacienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 346-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo costos y reparaciones en Plaza Cabo 1° Alejandro Vergara, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 347-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo adopte medidas de prevención y seguridad en la Plaza Cabo1° Alejandro Vergara, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 348-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre grúas y camiones en reparación, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 350-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando la urgente intervención y solución definitiva por parte de ABSA S.A., Autoridades del Agua y el Departamento Ejecutivo ante reiterados desbordes cloacales en el Barrio Villa Nueva, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 358-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de interés Municipal "Lo que el agua no se llevo: Crónica íntima de una comunidad que se sostuvo", autoría de la concejal Rodríguez acompañada del concejal Carucci.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 359-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de interés Municipal El Programa "Decisión Niñez", autoría de la concejal Rodríguez acompañada de la concejal Martínez Zara.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 360-HCD-2026, proyecto de resolución declarado de Interés Municipal el "Encuentro de la Cultura" de la Feria Municipal de Artesanos y

Artesanas de Bahía Blanca edición 2026, autoría del concejal Carucci acompañado del concejal Tomassini. (A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 361-HCD-2026, proyecto de resolución declarado de Interés Municipal la Conferencia “El Caso YPF y una victoria histórica para Argentina: experiencias desde la defensa del Estado”, autoría del concejal Carucci. (A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 362-HCD-2026, proyecto de resolución declarado de Interés Municipal el XX Congreso Nacional e Internacional de Derecho de Seguros, autoría del concejal Carucci. (A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 363-HCD-2026, proyecto de resolución declarado de Interés Municipal el Libro “Periodismo y periodistas en el cine argentino” del escritor bahiense Agustín Neifert, autoría del concejal Carucci. (A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 364-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas urgentes ante la reducción de frecuencias y la interrupción del servicio nocturno de transporte público urbano de pasajeros, autoría de la concejal Alonso. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 370-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando el cumplimiento de las solicitudes efectuadas por los expedientes HCD-226/2025 y HCD-228/2025, y la intervención integral en un sector de Aldea Romana, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 371-HCD-2026, proyecto de resolución expresando preocupación por la posible suspensión del Programa Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria (MESA) en la Provincia de Buenos Aires, autoría de la concejal Ungaro. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 373-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Homenaje a Mica Ortega que realizará el Club el Danubio, al cumplirse diez años de su partida, autoría de la concejal Martínez Zara acompañada de los concejales Ungaro y Carucci. (A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 374-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando inmediata limpieza y retiro de residuos acumulados en el barrio Altos del Pinar, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 375-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Salud de la Nación información sobre el nuevo vademécum afectado a el Partido de Bahía Blanca, autoría de la concejal Borelli. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 376-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando medidas de control y monitoreo en

inmediaciones de la Plaza Bartolomé Mitre, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte. (A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 377-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la urgente intervención y saneamiento en un sector del Barrio Colón, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 378-HCD-2026, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N°19.660 - Régimen de exhibición del seguro obligatorio y prohibición de retención vehicular por falta de comprobante de pago, autoría del concejal Ferrández acompañado de la concejal Gonard. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 379-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires capacitaciones obligatorias para prevención de situaciones de violencia en instituciones educativas, autoría de la concejal Linzuain acompañada de los concejales Reyes Pontet y Cagliao.

-Exp. 380-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la urgente limpieza, regularización y cercado de un predio en Sixto Laspiur y Patricios, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.

-Exp. 381-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a Bahía Ambiental SAPEM información y la adopción de medidas urgentes de limpieza y mantenimiento en el predio ubicado en inmediaciones de Sixto Laspiur al 600 y Patricios, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.

-Exp. 382-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información acerca de a situación actual del transporte público urbano de pasajeros, autoría del concejal Reyes Pontet.

-Exp. 383-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Coordinación de Delegaciones y a quien corresponda la intervención para mejorar el estado de calles y veredas en el sector de Barrio Villa Aeropuerto, autoría del concejal Reyes Pontet.

-Exp. 384-HCD-2026, proyecto de ordenanza programa de Diseño e Intervención de Accesos a la Ciudad y Régimen de Patrocinio Urbano, autoría de la Presidencia del H.C.D.

-Exp. 386-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a Vialidad Nacional la construcción de un puente peatonal sobre la Ruta 3 cruzando de Punta Blanca Sur hacia Grünbein, autoría de la concejal Tomassini.

-Exp. 387-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando reparación y bacheo en calle Rufino Luro Cambaceres al 1600, Delegación Municipal Altos, autoría de la concejal Ungaro. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 349-HCD-2026: Rojas Gonzalo, presenta proyecto para Transición Energética aplicado al transporte público de pasajeros.

-Exp. 351-HCD-2026: Comerciantes calle Soler, solicitan parada de abastecimiento en calle Soler al 100.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 352-HCD-2026: Asociación de Bomberos Voluntarios de Cabildo, solicita revisión y actualización de Ordenanza que regula la distribución de los fondos provenientes de la Tasa Ambiental.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 365-HCD-2026: Bizama Isabel, solicita colocación de semáforos en calle Esmeralda y Saavedra. (HCD Responde). (A las Comisiones de Tránsito y Transporte).

-Exp. 366-HCD-2026: Debenedetto Hernán, solicita mantenimiento de red cloacal en el sector.(HCD Responde).(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 367-HCD-2026: Scordamaglia Javier, presenta inquietud por obra de agua en calle Viamonte y Holdich.(HCD Responde).(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 368-HCD-2026: Konradsen Cristian, presenta inquietud por obra de agua realizada en calle Felipe Varela entre Cerrito y Avda. Alem.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 372-HCD-2026: Arrue Federico Daniel, solicita excepción a la Ordenanza Municipal para cremación de cuerpos conservados en el Cementerio Municipal.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 385-HCD-2026: Sánchez Pablo, Solicita revisión, derogación de la Ordenanza N°22.314 - Habilitación inmueble de calle Florida N°3804.

Notas Recibidas:

-Concejal Alonso Carlos, presenta nota con sus antecedentes Expte.665-HCD-2025.

-Cheng He, presenta nota con sus antecedentes Expte.332-HCD-2024.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Epx. 305-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia que revea las medidas disciplinarias aplicadas a la cúpula policial.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 332-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita a ABSA la reparación de un desborde cloacal y pérdida de agua en Juan Molina al 800.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Ferrández.

SR. FERRANDEZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 335-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la limpieza y desmalezamiento en el paseo lineal Villa Gloria.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Ferrández.

SR. FERRANDEZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ACCION SOCIAL

-Exp. 358-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el documental titulado "Lo que el agua no se llevó: crónica íntima de una comunidad que se sostuvo".

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 359-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el Programa "Decisión Niñez".

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 360-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el "Encuentro de la Cultura" de la Feria Municipal de Artesanos y Artesanas – Edición 2026.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 361-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la conferencia "El caso YPF y una victoria histórica para Argentina: experiencias desde la defensa del Estado".

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 362-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el XX Congreso Nacional e Internacional de Derecho de Seguros.

-Exp. 363-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el libro "Periodismo y periodistas en el cine argentino" del escritor bahiense Agustín Neifert.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 373-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el Homenaje a Mica Ortega que realizará el Club El Danubio.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ACCION SOCIAL

-Exp. 486-HCD-2023, proyecto de decreto por el que se autoriza un Convenio de Comodato con la Escuela EGB N° 9 Manuel Belgrano, para el uso de instalaciones de la institución por parte de la Orquesta Escuela Municipal Infantil y Juvenil Barrio Miramar.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 489-HCD-2023, proyecto de resolución por el que se otorga la distinción Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca al Centro Comunitario "A puro corazón".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 1.049-HCD-2024, proyecto de decreto por el que se autoriza un Convenio de Colaboración con Cáritas de Ingeniero White para el funcionamiento del programa Punto de Encuentro Comunitario.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 246-HCD-2026, proyecto de decreto por el que se crea la Comisión de Asociaciones Civiles.

-Exp. 247-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se otorga la distinción "Ciudadana Ilustre de Bahía Blanca post mortem" a Isabel Trujillo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 252-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se crea el marco de articulación institucional entre la Municipalidad y la Asociación Civil Amigos del Jardín Botánico.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 622-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 21.383, que autoriza el desarrollo del uso "Taller de chapa y pintura de automotor" en Enrique Julio 32.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 396-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Guarda de camiones con oficina administrativa" en el inmueble sito en Migueles 704.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 882-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Oficina Administrativa de instalaciones fijas (domiciliarias e industriales)" en el inmueble identificado con la Partida 24.078.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 302-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se afecta el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 55, Parcela 33, Partida 22346, con destino a calle Drago entre O'Higgins y Donado.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Despachos de Comisión fuera de término:

-Exp. 1.025-HCD-2024, proyecto de ordenanza creando el Centro Veterinario Municipal de Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y su tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración la entrada fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al listado de despachos de la próxima sesión.

-Exp. 350-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando la urgente intervención y solución definitiva por parte de ABSA S.A., Autoridad del Agua y el Departamento Ejecutivo ante reiterados desbordes cloacales en Barrio Villa Nueva.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración la entrada fuera de término del citado despacho y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 387-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando reparación y bacheo en calle Rufino Luro Cambaceres al 1600, Delegación Municipal Altos.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración la entrada fuera de término del citado despacho y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que ha sido solicitada su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Vélez).- Son los siguientes:

1. Exp. 819-HCD-2021, proyecto de ordenanza beneficio por Ordenanza Fiscal 2020. Aplicación descuento 80%. Mensaje Ejecutivo (FP).
2. Exp. 331-HCD-2026, proyecto de resolución manifestando preocupación por el vaciamiento e Inminente Cierre del Programa Remediar Autor: Bloque Fuerza Patria (FP)
3. Exp. 369-HCD-2026, proyecto de ordenanza autorizando pago a empresa Edes SA por instalación de medidores en barrios carenciados Mensaje del Ejecutivo (FP).
4. Exp. 386-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a Vialidad Nacional la construcción de un puente peatonal sobre Ruta 3 cruzando de Punta Blanca Sur hacia Grünbein. Autora: Micaela Tomassini.(FP).
5. Exp. 370-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando el cumplimiento de las solicitudes efectuadas por los expedientes HCD-226/2025 y HCD-228/2025 y la intervención integral de un sector de Aldea Romana. Autores: Gisela Caputo – Emiliano Álvarez Porte (PRO).
6. Exp. 374-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando inmediata limpieza y retiro de residuos acumulados en Barrio Altos del Pinar. Autores: Gisela Caputo – Emiliano Álvarez Porte (PRO).
7. Exp. 376-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la urgente intervención y saneamiento en un sector del Barrio Colón. Autores: Gisela Caputo – Emiliano Álvarez Porte (PRO).
8. Exp. 377-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando medidas de control y monitoreo en inmediaciones de la plaza Bartolomé Mitre. Autores: Gisela Caputo – Emiliano Álvarez Porte (PRO).
9. Exp. 380-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la urgente limpieza, regularización y cercado de un predio en Sixto Laspiur y Patricios. Autores: Gisela Caputo – Emiliano Álvarez Porte (PRO).
10. Exp. 381-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a Bahía Ambiental SAPEM información y la adopción de medidas urgentes de limpieza y mantenimiento en el predio ubicado en inmediaciones de Sixto Laspiur al 600 y Patricios Autores: Gisela Caputo – Emiliano Álvarez Porte (PRO).
11. Exp. 318-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitud de instalación de parada de abastecimiento para carga y descarga en calle 25 de Mayo 125: Fabiana Ungaro (Avanza Bahía).
12. Exp. 371-HCD-2026, proyecto de resolución expresando preocupación por la posible suspensión del programa Modulo Extraordinario para la Seguridad Alimenticia (MESA) en la Provincia de Buenos Aires: Fabiana Ungaro (Avanza Bahía).
13. Exp. 364-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas urgentes ante la reducción de frecuencias y la interrupción del servicio nocturno del transporte público de pasajeros. Autor: Carlos Alonso (La Libertad Avanza).
14. Exp. 346-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de cestos y reparaciones en la Plaza Cabo 1° Alejandro Vergara. Autor: Martín Salaberry (Somos Bahía).
15. Exp. 347-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que adopte medidas de prevención y seguridad en la Plaza Cabo 1° Alejandro Vergara. Autor: Martín Salaberry (Somos Bahía).
16. Exp. 348-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre grúas y camiones en reparación. Autor: Martín Salaberry (Somos Bahía).
17. Exp. 375-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Salud de la Nación información sobre el Programa REMEDIAR. Autora: Cecilia Borelli (Somos Bahía).
18. Exp. 332-HCD-2024, proyecto de ordenanza autorizando por excepción el desarrollo del uso “Autoservicio de productos alimenticios”. Mensaje del Ejecutivo.(A. La Libertad Avanza).
19. Exp. 214-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos que se priorice la reconstrucción del puente vehicular de calle Don Bosco. Autor: Franca Grippo y Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).
20. Exp. 288-HCD-2026, proyecto de comunicación citar al Director, al Jefe de Compras y a la Jefa de Farmacia del HMALL a concurrir al HCD a fin de brindar explicaciones sobre el presunto robo y/o faltante de fentanilo. Autor: Vanina Linzuain (A. La Libertad Avanza).

21. Exp. 299-HCD-2026, proyecto de resolución Solicitando a ARCA informe sobre la situación registral y evolución de la firma "Cubanitos de la Bahía". Autor: Marcos Streitenberger (A. La Libertad Avanza).
22. Exp. 300-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a las Asociaciones Civiles beneficiarias de subsidios municipales que informen sobre los aportes recibidos y su correspondiente rendición de cuentas. Autor: Marcos Streitenberger (A. La Libertad Avanza).
23. Exp. 306-HCD-2026, proyecto de resolución solicita prórroga para funcionamiento de venta ambulante de frutas y verduras en calle Fortineros y Zelarrayán. (A. La Libertad Avanza).
24. Exp. 311-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando información detallada al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires sobre la ejecución y financiamiento de obras hidráulicas en Bahía Blanca. Autor: Felipe Ferrández (A. La Libertad Avanza).
25. Exp. 329-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la repavimentación y/o reparación de diversas arterias de los Barrios Tiro Federal, Bella Vista, La Falda y Miramar. Autor: Franca Grippo y Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).
26. Exp. 333-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de nomencladores de esquina en el Barrio Polo. Autor: Vanina Linzuain (A. La Libertad Avanza).
27. Exp. 334-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de nomencladores de esquina en el Barrio Villa Gloria. Autor: Vanina Linzuain (A. La Libertad Avanza).
28. Exp. 336-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la instalación de semáforos en la intersección de las calles 14 de Julio y Cambaceres. Autor: Vanina Linzuain (A. La Libertad Avanza).
29. Exp. 337-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la intervención técnica y operativa para la instalación de semáforos, luminaria LED y medidas de seguridad vial en la intersección de calles Necochea y Cambaceres. Autor: Vanina Linzuain (A. La Libertad Avanza).
30. Exp. 379-HCD-2026, proyecto de resolución solicitar y exigir a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Inspección Distrital de Educación de Bahía Blanca, la implementación urgente de capacitaciones obligatorias para el

personal educativo, destinadas a la detección temprana, prevención e intervención inmediata ante situaciones de violencia, amenazas y conductas de riesgo. Autores: Vanina Linzuain, Mauro Reyes Pontet y Luciano Cagiao. (A. La Libertad Avanza)

31. Exp. 382-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información acerca de la situación actual del transporte público urbano de pasajeros. Autor: Bloque A. La Libertad Avanza.
32. Exp. 383-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Coordinación de Delegaciones y a quien corresponda la intervención para mejorar el estado de calles y veredas en el sector del Barrio Villa Aeropuerto. Autor: Mauro Reyes Pontet (A. La Libertad Avanza).

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Señora presidente, para solicitar un cuarto intermedio y que el Cuerpo se constituya en comisión para el despacho de los expedientes anteriormente leídos.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el cuarto intermedio y la constitución del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas.

-Es la hora 12:04.

-A la hora 13:20.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

BENEFICIO POR ORDENANZA FISCAL 2020, APLICACION DESCUENTO 80%

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II

MANIFESTANDO PREOCUPACION POR EL VACIAMIENTO E INMINENTE CIERRE DEL PROGRAMA REMEDIAR

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

III

AUTORIZANDO PAGO A EMPRESA EDES SA POR INSTALACION DE MEDIDORES EN BARRIOS CARENCIADOS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

IV

SOLICITANDO A VIALIDAD NACIONAL LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE RUTA 3 CRUZANDO DE PUNTA BLANCA SUR HACIA GRÜNBEIN

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SOLICITUDES EFECTUADAS POR LOS EXPEDIENTES HCD-226/2025 Y HCD-228/2025 Y LA INTERVENCION INTEGRAL DE UN SECTOR DE ALDEA ROMANA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO INMEDIATA LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS ACUMULADOS EN BARRIO ALTOS DEL PINAR

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO LA URGENTE INTERVENCION Y SANEAMIENTO EN UN SECTOR DEL BARRIO COLON

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO MEDIDAS DE CONTROL Y MONITOREO EN INMEDIACIONES DE LA PLAZA BARTOLOME MITRE

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO LA URGENTE LIMPIEZA, REGULARIZACION Y CERCADO DE UN PREDIO EN SIXTO LASPIUR Y PATRICIOS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO A BAHIA AMBIENTAL SAPEM INFORMACION Y LA ADOPCION DE MEDIDAS URGENTES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN EL PREDIO UBICADO EN INMEDIACIONES DE SIXTO LASPIUR AL 600 Y PATRICIOS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO INSTALACION DE PARADA DE ABASTECIMIENTO PARA CARGA Y DESCARGA EN CALLE 25 DE MAYO 125

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XII

EXPRESANDO PREOCUPACION POR LA POSIBLE SUSPENSION DEL PROGRAMA MODULO EXTRAORDINARIO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTICIA (MESA) EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA ADOPCION DE MEDIDAS URGENTES ANTE LA REDUCCION DE FRECUENCIAS Y LA INTERRUPCION DEL SERVICIO NOCTURNO DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COLOCACION DE CESTOS Y REPARACIONES EN LA PLAZA CABO 1° ALEJANDRO VERGARA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE ADOPTE MEDIDAS DE PREVENCION Y SEGURIDAD EN LA PLAZA CABO 1° ALEJANDRO VERGARA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señora presidenta, este es un pedido que realizamos en virtud de haber estado hace unos días atrás en el Barrio Villa

Cerrito dialogando con los vecinos del sector, nos contaban de la problemática que existe en distintos sectores de la ciudad, y que es una queja y un reclamo permanente de los vecinos de Bahía, que es el apoderamiento por parte de las motos, de los motociclistas, en horarios nocturnos, de los espacios públicos, en este caso, de la plaza del Barrio Villa Cerrito.

¿Qué nos contaban los vecinos y qué hemos visto en más de una oportunidad, incluso hace un tiempo atrás, en un video en donde ingresaban cantidad de motos a la madrugada al centro de la ciudad, como si fuese una virtual toma del centro de Bahía? Los vecinos nos manifestaban que todas las noches en esa plaza tienen a un grupo de motos que practican lo que se llama el corte, que básicamente el corte es motos que tienen el caño de escape libre con explosiones que parecen tiros, y nos manifestaban que es difícil dormir o que cuando están durmiendo se despiertan producto de estas motos que se apoderan de la plaza y que no los dejan dormir por los tremendos ruidos que hacen.

No es un día, es sistemático. Y me detengo en esto porque ya lo hemos visto en otros lugares el tema de las motos y quiero retrotraerme a cuál es el rol del Estado. El Estado en sus distintas jurisdicciones, y en particular el Estado Municipal, tiene por función principal, en virtud de la delegación que la comunidad le da al mismo, poner orden. Y este es uno de los casos en los cuales el Estado, y en este caso el Municipio de Bahía Blanca, tiene que poner orden, no puede ser que las plazas de la ciudad o los espacios públicos de la ciudad estén virtualmente tomados en horario nocturno y que el Municipio no haga lo que deba hacer.

¿Qué debe hacer la Municipalidad? Ordenar, cuidar al vecino de bien, cuidar al ciudadano que trabaja y que tiene derecho a dormir tranquilo, que tiene derecho a disfrutar de un espacio público con sus hijos, con sus nietos, y que hoy en muchos casos no sucede porque se apoderan los motociclistas, no hablo del motociclista que usa la moto para ir a trabajar todos los días, estoy hablando de los que se apoderan para ir a hacer este tipo de conductas, de maniobras.

Nos contaban que hacen willy por el medio de la plaza, es una plaza enorme la de Villa Cerrito, entonces toman la cancha de básquetbol y dos o tres de la mañana están haciendo willy, haciendo el corte, no hay policía, no hay controles de tránsito, generalmente los controles de tránsito en Bahía se focalizan en determinados sectores y no en los barrios.

Ahora ahí los vecinos necesitan de la presencia policial, necesitan que el Estado cumpla su rol, que no los abandone, que ponga orden, que los cuide.

Por eso es que estamos solicitando esto, que es básicamente tener un Estado presente cumpliendo su rol. No nos acostumbremos a que los que realizan este tipo de conductas que están reñidas con la ley, con la norma, con los códigos de las normas de tránsito y con las normas de ruidos molestos, a que se adueñen o se apoderen de distintos sectores de la ciudad.

Esta semana estuve en San Nicolás, ¿sabe lo que hacen allí? Me contaba el ex Intendente Passaglia, el dice “los dejamos pastoreando”, porque hay que tener inteligencia para trabajar en esto porque si no las motos huyen y se van; “lo dejamos pastoreando, fuimos con la custodia y le hicimos un cerco y 120 motos secuestramos, multas bien, bien elevadas, cosa que les duela a los que practican este tipo de actividad, y además después no solo la secuestramos sino que les pasamos a todas por encima y las aplastamos como corresponde”. No va más, hay orden en San Nicolás.

Eso mismo tenemos que hacer en Bahía, para eso está el Municipio, para eso está la Policía, por eso pedimos un destacamento, pero no solo un destacamento móvil que pueda tener presencia, sino un Estado Municipal que atienda las demandas del vecino, que se anime a poner orden y que no nos acostumbremos, como siempre digo, a que estas cosas pasen y relatemos la realidad de todos los días sin encontrar una solución.

No sólo se puede tener una respuesta para el vecino, sino que además se debe encontrar una respuesta, controles nocturnos de tránsito, policías en esos sectores, secuestro de motos, multas que les duelan para que no lo vuelvan a hacer y aplastamiento de cada una de estas motos.

Gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMACION SOBRE GRUAS Y CAMIONES EN REPARACION

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION INFORMACION SOBRE EL PROGRAMA REMEDIAR

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS QUE SE PRIORICE LA RECONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR DE CALLE DON BOSCO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XIX

SOLICITANDO PRORROGA PARA FUNCIONAMIENTO DE VENTA AMBULANTE DE FRUTAS Y VERDURAS EN CALLE FORTINEROS Y ZELARRAYAN

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XX

SOLICITANDO INFORMACION DETALLADA AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOBRE LA EJECUCION Y FINANCIAMIENTO DE OBRAS HIDRAULICAS EN BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XXI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COLOCACION DE NOMENCLADORES DE ESQUINA EN EL BARRIO POLO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO LA INTERVENCION TECNICA Y OPERATIVA PARA LA INSTALACION DE SEMAFOROS, LUMINARIA LED Y MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN LA INTERSECCION DE CALLES NECOCHEA Y CAMBACERES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

XXIII

SOLICITANDO Y EXIGIENDO A LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A TRAVES DE LA INSPECCION DISTRITAL DE EDUCACION DE BAHIA BLANCA, LA IMPLEMENTACION URGENTE DE CAPACITACIONES OBLIGATORIAS PARA EL PERSONAL EDUCATIVO, DESTINADAS A LA DETECCION TEMPRANA, PREVENCION E INTERVENCION INMEDIATA ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA, AMENAZAS Y CONDUCTAS DE RIESGO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

- No reúne los votos necesarios.
- Al Orden del Día de la próxima sesión.

XXIV

SOLICITANDO INFORMACION ACERCA DE LA SITUACION ACTUAL DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO DE PASAJEROS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- No reúne los votos necesarios.
- Al Orden del Día de la próxima sesión.

XXV

SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGACIONES Y A QUIEN CORRESPONDA LA INTERVENCION PARA MEJORAR EL ESTADO DE CALLES Y VEREDAS EN EL SECTOR DEL BARRIO VILLA AEROPUERTO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Ungaro.

SRA. UNGARO.- Señora presidenta, hoy se cumplen 10 años del femicidio de Micaela Ortega, una herida profunda que aún nos atraviesa como comunidad.

Micaela tenía tan solo 12 años y fue víctima de una trampa en este nuevo mundo virtual al que nos tenemos que acostumbrar, un engaño que en ese momento no se conocía tanto, que hoy conocemos y se llama grooming, pero en ese momento no se dimensionaba.

Su caso marcó un antes y un después no solo en nuestra ciudad sino en todo el país, hasta llegó a ser una ley, la Ley Micaela, que todos conocemos.

El grooming no es un delito menor, es una puerta de entrada a cualquier situación de abuso, violencia, y en este caso con un final por demás trágico.

Y a pesar del tiempo que ha pasado, sigue siendo un hecho preocupante, con el crecimiento aún más de la virtualidad, es una amenaza constante para todos nuestros chicos, para nuestros adolescentes.

Mónica, a quien conocí en ese momento, transformó su tragedia, todo su dolor, en una lucha que sigue manteniendo, y esa lucha llevó a que se logren avances muy importantes en lo que tiene que ver con concientización.

Las herramientas que hoy tenemos en conocimiento no alcanzan, la prevención siempre debe fortalecerse, y el compromiso del Estado tiene que ser permanente. Aquí en este Concejo Deliberante a partir del 2018 se creó el Observatorio del Uso Responsable de Redes Sociales, y uno de los primeros temas que se trabajó y aún se trabaja, es el grooming.

Lamentablemente, además del grooming, hoy en día tenemos que hablar de ciber-bullying, tenemos que hablar de ludopatía, tenemos que hablar de inteligencia artificial con fake news, los temas se van sumando y cada vez son más; pero el grooming fue el tema que inició este Observatorio de Uso Responsable de Redes Sociales, y hubo que hacer un gran trabajo en colegios secundarios, hoy también se trabaja en primario, no solo desde el Concejo Deliberante sino también desde el Municipio.

El otro día, en la última reunión, hablábamos de la necesidad de acercarnos a los jardines de infantes porque hoy los más chiquitos también tienen acceso a la virtualidad.

Mónica integra este Observatorio y ella participa, es entusiasta, nos llena de fuerza y de empuje, no solo en las escuelas sino que también comenzaron a trabajar en los clubes, aquí está la concejal Lucía Martínez Zara que la acompaña, empezaron con los clubes de patín pero esto se va a continuar, como así también con las asociaciones y grupos de scout porque creemos que debemos llegar allí donde están los chicos, donde están las chicas, donde están todos nuestros adolescentes.

Hoy se cumplen 10 años y recordar a Micaela no es solo un hecho de memoria, es un llamado a la acción, es concientizarnos que detrás de una pantalla hay un riesgo y que como sociedad debemos estar presentes con nuestros chicos, debemos estar informados sobre todo, y debemos todos estar comprometidos.

Este aniversario no debe ser solamente un recuerdo, sino también debe ser un compromiso renovado para proteger a todos nuestros chicos, a todos nuestros adolescentes.

Por Micaela, por toda su familia, y por todos los que queremos una sociedad más segura, ojalá que todos nos comprometamos a que no haya más Micaelas.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara,

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señora presidenta, en el mismo sentido que la concejala Fabiana Ungaro, para suscribir plenamente a sus palabras y poder aunar alguna cuestión que me parece importante en este día, que son 10 años del fallecimiento de Mica Ortega, estamos hablando de una nena que tenía 12 años.

Para aquellos que estamos acompañando de muy cerca a Mónica Cid, obviamente que nos moviliza muchísimo este día y cada vez que nos acercamos a un club, a una escuelita en distintos rincones de la ciudad para poder llevar con un grupo muy preparado pero fundamentalmente con mucha humanidad, un programa que salió de este Cuerpo, que fue aprobado por unanimidad el 25 de septiembre del año pasado, que es el Programa de Prevención del Ciber-Bullying y del Grooming en instituciones deportivas, y que a pesar del poco tiempo que tiene desde su nacimiento, ya ha podido llegar a distintos puntos de la ciudad construyendo algo que es muy importante: el cuidado en comunidad.

Para nosotros no hay mejor homenaje que la prevención, que nos encuentre recordando a Mica como nos encontró el martes en su club, que es El Danubio, que fue su casa y sigue siendo su casa, donde nos encontramos con un montón de chicas, chicos también, y muchas profes que hace 10 años atrás tenían la edad de Mica y hoy son profes de patín, y en todos estos

años han estado sumamente comprometidas acompañando la lucha de Moni Cid.

No me quiero extender, quiero compartir algo que me parece más gráfico, tal vez más sencillo, tal vez más cargado de ternura, pero me parece que lo merece Mica, que lo merece Moni.

El martes cuando dimos el taller, por una cuestión de tiempo decidimos hacer la evaluación, siempre que termina el taller hacemos una encuesta a los chicos, es una evaluación del programa, y decidimos dejarla a las profes para que la hicieran el próximo encuentro.

Sin embargo una nena se acercó y pidió hacer la encuesta, lo cual nos sorprendió porque ella quería hacer la encuesta. La encuesta tiene preguntas y al final deja la posibilidad, por si algún chico o chica quiere dejar alguna sugerencia, algún comentario, un dibujo, alguna palabra, es si lo desean, y ella nos dejó una frase muy cortita, pero por allí en esa frase podemos visualizar o tal vez dimensionar el impacto del programa.

Ella pone: "Me generó seguridad, y que siempre debo pedir ayuda. No más grooming". En esta frase, sencilla, humilde pero muy profunda, encontramos primero que hay una niña que identifica una herramienta de cuidado con claridad, que es poder pedir ayuda. Hay otra cuestión muy importante y es que asocia la seguridad con no estar solo, nosotros en este programa trabajamos fuertemente con la construcción de una red de contención a infancias y adolescencias; y por último, cuando dice "no más grooming" que lo pone con una cruz, está registrando el riesgo, lo peligroso del grooming.

Esto que por ahí es muy sencillo y muy humilde, puede resumir y puede evidenciar el impacto de un programa que viene llevando adelante el Observatorio, que se viene llevando adelante desde este Cuerpo del cual somos todos parte.

Por último decir que la prevención no solo se mide en el contenido que se brindan en los talleres, sino justamente en lo que después las infancias y las adolescencias pueden decir, pueden sentir, pueden compartir con otros chicos y chicas, y que pueden, sobre todo frente a una situación de estas características, pedir ayuda.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Bueno presidente, la verdad que no tenía pensado hablar, pero voy a hablar sobre este mismo tema, me parece que es como un compromiso, una obligación que tenemos para completar todos los espacios políticos que en estos temas me parece que son

los temas en los que cerramos filas y en los que trabajamos codo a codo.

Lo que yo puedo decir es la experiencia, escuchaba la primera persona que tomaba la palabra y dijo "hoy hace 10 años", y hace 10 años muchos de los que estamos acá sentados estábamos sentados en el mismo lugar, y yo soy de respetar el reglamento, no me gusta mencionar por nombres a los concejales porque así lo impide, pero hay allí alguna salvedad y la voy a usar en este caso, lo recuerdo a Martín Salaberry, recuerdo a Lucía Martínez, recuerdo incluso a Emiliano que estaba, puedo tener algún error de que haya gente que estaba en otras funciones, como es el caso de Emiliano Álvarez Porte, y la verdad señalo que toda la comunidad de Bahía Blanca vivimos días muy angustiantes, cada uno en su rol hacía lo que tenía que hacer y nos íbamos a casa con una falta, cada uno insisto, desde el lugar que estaba.

Como quiero ser breve y solo quería dar esta impresión, quiero decir también que a muchos de nosotros, 10 años después nos encuentra con canas, en otros lugares de nuestra vida, y muchos tenemos hijos adolescentes. Creo que si podemos rescatar algo, es que muchos de los que tenemos hijos adolescentes hoy vivimos un poquito más tranquilos porque esa experiencia, esos observatorios y ese trabajo gigante que hizo su mamá Mónica Cid, hizo que hoy nuestros hijos por allí tengan previsiones, conocimientos y se manejen de una manera tal que a nosotros nos hace dormir un poquito más tranquilos, y eso es gracias a esta nena hermosa.

Cualquier barbarie que vivió es incalificable y deja estas cosas que por allí es la posibilidad de que la sociedad esté un poquito mejor para adelante.

Muchísimas gracias y disculpas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Si nadie más solicita la palabra, le voy a pedir a la concejala Vicepresidenta I, Lucía Martínez Zara, que por favor asuma la presidencia porque quiero hacer uso de la palabra.

-Asume la presidencia del Cuerpo la concejal Martínez Zara.

SRA. PRESIDENTE (Martínez Zara).- Tiene la palabra la concejal Caputo.

SRA. CAPUTO.- Quiero hablar sobre dos temas. El primero de ellos justamente es sobre estos temas que hablaron los concejales que antecedieron en la palabra.

Tuve la enorme oportunidad de ser coordinadora del Observatorio de Redes Sociales en este Cuerpo Legislativo, y la verdad el observatorio es, fue y seguirá siendo un ejemplo de lo que en otros puntos de la ciudad nos tenemos que proponer.

Y comparto muchísimo con lo que dijo el concejal preopinante, políticas de Estado, porque cuando la ciudad de Bahía Blanca en el 2018, lamentablemente a causa de la muerte, del asesinato de Micaela, tomó la decisión de empezar a trabajar en políticas públicas que ayuden a prevenir justamente esas situaciones para que nunca más a ninguna niña o a ningún niño de la ciudad de Bahía Blanca le vuelva a pasar lo que le pasó a Micaela Ortega.

En ese sentido me da muchísima tranquilidad escuchar, y hago mucho hincapié en esto porque me da muchísima tranquilidad escuchar del concejal del Bloque de La Libertad Avanza este posicionamiento, porqué sé que el Bloque Frente Patria, sé que el Bloque Pro, sé que el Bloque Somos Bahía, sé que del Bloque de Avanza Bahía están comprometidos con este trabajo porque así lo están demostrando, lo demostraron en el pasado y lo están demostrando hoy en la continuidad del Observatorio, me da muchísima tranquilidad que el concejal preopinante marque esta postura porque en algún momento hace algunos años se presentó de espacios similares ideológicamente, un proyecto de decreto para que se anule, se derogue el Observatorio de Uso Responsable de Redes Sociales, sosteniendo un discurso además, cuando lo explicó la concejal autora de ese proyecto, diciendo que en ese observatorio se limitaba al uso de expresión en las redes sociales, vaya ignorancia ¿no?

Entonces me da muchísima tranquilidad y le agradezco, señor concejal, este posicionamiento, no sé si es de todo el espacio político, pero por lo menos que haya un concejal que piense y que opine esto me da muchísima tranquilidad, porque lo que está en juego no son ideologías partidarias, lo que está en juego es la vida de los adolescentes de nuestra ciudad y en un marco como el que estamos atravesando en la ciudad donde aparecen pintadas amenazantes, me parece que ya es algo que no tendríamos que seguir discutiendo, que lo que empieza en las redes sociales continúa en la escuela, lo que empieza en las redes sociales continúa en la casa y hoy está exponiendo a todos los adolescentes.

Mire, señora presidente, yo no tengo hijos, pero no necesito tenerlos para saber la importancia de estas políticas públicas, políticas públicas que empezaron la gestión anterior, políticas públicas que esta gestión decidió continuar y profundizar, y políticas públicas que dentro de dos años, si llega a haber algún cambio o una continuidad de esta gestión o la gestión que venga, tenemos que seguir comprometiéndonos a que continúen porque insisto en esto: salvan la vida de muchos pibes y pibas de esta ciudad, de muchos niños, de muchas niñas, es importante.

La prevención es muy difícil de medirla, es muy difícil de decir esto funciona, esto no funciona, porque es muy difícil; ¿sabe cómo se mide, señora presidente?, cuando en la guardia del Hospital Municipal, por ejemplo, dejan de entrar niños, niñas y adolescentes con tentativa de suicidio porque fueron víctimas de grooming, porque eso está pasando en nuestra ciudad, eso está pasando, no lo inventa usted, señora concejal, no lo invento yo, no lo inventamos, eso está pasando en nuestra ciudad.

A veces sentimos que no es suficiente la cantidad de charlas que damos en las escuelas, no es suficiente todo el esfuerzo que se da desde este Concejo Deliberante, desde el Municipio porque estas cosas, lamentablemente, siguen pasando; pero tenemos que aunar esfuerzos, generar y fomentar aún más esta política de Estado para disminuir esas situaciones y que no se vuelva a repetir nunca más esa situación que aconteció en ese año, llevándose la vida de Micaela Ortega.

Y en ese mismo sentido, en el sentido de las políticas de Estado, es que quiero agradecerles, lo hice de forma personal, lo hice en esa sesión y lo quiero hacer en esta sesión, a todos los bloques políticos de este Concejo Deliberante que acompañaron el proyecto de las sesiones itinerantes en los barrios, no sólo a los que lo acompañaron, a los que lo votaron, sino también a los que se comprometieron yendo a las reuniones, a los que se comprometieron presentando proyectos, es más, hasta agradecerle también a algún bloque que quizás está enojado porque algunos proyectos sienten que no pudieron ser ingresados, eso demuestra también su interés en participar de esas sesiones.

Agradecerles, porque mire, señora presidente, esto no es un capricho mío que me gusta, como dijeron algunos, figurar, las fotos, que bueno, a Gisela le gusta ir a los barrios y ahora quiere llevar a todo el Concejo Deliberante. La verdad que no, esto es el resultado de una decisión política, y que aprovecho a agradecerle al Intendente de la ciudad, a su bloque político aquí en el Concejo Deliberante que también acompañó, tomó esa decisión y llevó a la primera sesión territorial siete oficinas del Municipio para hacer un acompañamiento a los vecinos que asistieron a esa sesión.

Nosotros les dijimos a los vecinos que el diferencial que va a sacar a la ciudad adelante, y se lo dijimos a todos los concejales presentes, es que nos ponemos de acuerdo en priorizar los problemas de los vecinos, algunos tendrán más ideas, otros menos, habrá diferencias como lo fue en esa sesión que se discutió muchísimo sobre el Parque Independencia, muchísimo se discutió, algunos concejales tenían una postura,

otros otra, pero para los vecinos eso es importante.

¿Sabe como lo sé, señora presidente? Porque después de esa sesión llegaron cinco solicitudes más a este Cuerpo Legislativo, a la presidencia, solicitándole las sesiones territoriales. Solicitaron en Villa Rosas, solicitaron en Maldonado, solicitaron en Vista Alegre, en Nacional, San Roque. Recientemente hoy a la mañana vecinos del Barrio Don Bosco también me solicitaron la sesión.

¿Sabe por qué pasa eso? Porque la gente siente que además de un Ejecutivo Municipal, también puede haber un Cuerpo Legislativo con concejales escuchando sus demandas y discutiendo sus problemas, porque eso es lo que busca este proyecto de sesiones itinerantes territoriales, que estemos cerca, que podamos demostrarles desde la política, que más allá de nuestras diferencias ideológicas, circunstanciales, a veces electorales, tenemos ciertos acuerdo donde los vamos a priorizar a ellos.

Espero que eso no solo siga, porque doy por hecho que va a seguir, sino además que esto se profundice porque ese es el compromiso que asumimos tanto el Intendente Municipal, yo como presidente del Concejo Deliberante, y cada uno de estos bloques políticos cuando acompañó ese proyecto.

Y no solo los que lo acompañaron, porque hay quizás algún espacio político que no estaba muy convencido y de repente hoy hay concejales que están más comprometidos trabajando porque cuando uno está cerca, cuando el Estado está cerca, cuando el Estado escucha a los vecinos, cuando empieza a darle respuestas a sus demandas, sabemos que estamos haciendo un buen trabajo, un trabajo para el cual nos pagan, un trabajo para el cual sabemos que el margen de la ciudad, el margen que nos dejan los bahienses para equivocarnos es muy bajo.

Esto es lo que quería compartir, le agradezco mucho, señora presidente.

-Reassume la presidencia del Cuerpo la concejal Caputo.

6

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos al tratamiento de los puntos del Orden del Día.

I

CONVALIDANDO EL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION CELEBRADO EL 16 DE MAYO DE 2025 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II

CREANDO EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA EL “PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCION Y ABORDAJE INTEGRAL DEL SOBREENDEUDAMIENTO FAMILIAR”

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Claudio Carucci.

SR. CARUCCI.- Algunas reflexiones que ya hemos conversado en las comisiones por las que pasó este proyecto, un poco explicar por qué planteamos lo que planteamos.

Hay algo que está pasando en miles de hogares argentinos y también en miles de hogares bahienses, que tiene que ver con las deudas que contraen las familias y que muchas veces no aparecen en las estadísticas tradicionales de pobreza.

La situación que nosotros estamos viendo es la de aquel que toma créditos para cubrir otros préstamos; es la de aquel que pide dinero a familiares o amigos para evitar caer en mora; es la del jubilado que tiene que sacar un crédito para comprar sus medicamentos muchas veces a tasas altísimas, sobre todo después de que dejaron de existir allá por enero del 2024 que este Gobierno Nacional suspendió los créditos de ANSES.

Es la madre que financia alimentos porque el sueldo no le alcanza para llegar a fin de mes; es el trabajador informal que toma crédito a través de una aplicación de celular en unos pocos minutos, y después descubre que la deuda crece muchísimo más rápido que sus ingresos.

Es también la familia que paga el mínimo de la tarjeta de crédito y financia el saldo restante a tasas altísimas, muchas veces superiores al 100% o al 150% anual.

Esto también hay que decirlo con claridad: ya no estamos hablando de los sectores históricamente más vulnerables, hoy incluso los sectores medios, nosotros lo veíamos en las conversaciones que tuvimos en comisión trabajando el tema, los sectores medios están utilizando el crédito para sostener gastos corrientes. El problema es cuando el crédito deja de ser una herramienta para proyectar una mejora y se convierte en una herramienta para sobrevivir. Eso es lo que estamos observando hoy en la realidad y estamos frente a una señal de alarma.

Además detrás de cada deuda impaga muchas veces no hay irresponsabilidad individual, hay angustia, hay incertidumbre de no saber cómo llegar a fin de mes, hay conflictos familiares, hay problemas de salud mental, hay deterioro en los

vínculos. Hay personas que eligen qué consumir: si compra alimentos, si compra medicamentos, si paga los servicios públicos para intentar pagar las distintas deudas. Por lo tanto el problema ya no es estrictamente económico como veíamos, sino que pasa a convertirse en un problema social y humano.

Por eso este proyecto parte de algo muy simple que es reconocer una realidad objetiva. No es una consigna, no es una especulación, no es una construcción partidaria; son datos concretos, evidencia empírica, información seria.

Un párrafo simplemente, quiero destacar el trabajo realizado por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur dependiente de la UNS y del CONICET, en especial a Francisco Cantamuto y a su equipo, que enriquecieron profundamente el debate y elevaron la calidad de esta discusión.

Gracias a esos estudios sabemos que en Bahía Blanca dos de cada tres hogares tomaron deuda en el último año; uno de cada tres hogares tuvo atrasos en sus pagos y sabemos también que cada vez más las familias utilizan ese crédito para gastos corrientes: alimentos, medicamentos, tarifas de servicios públicos, necesidades básicas.

Sabemos también gracias a esos informes que son únicos en el país, que ese problema golpea con mayor intensidad en determinados barrios y en sectores con mayor vulnerabilidad: hogares con ingresos inestables, trabajadores informales, personas mayores, hogares con jefatura femenina donde el índice de morosidad llega al 84%.

Hay un dato particularmente alarmante que es que crece la deuda vinculada a servicios públicos esenciales, es decir, familias que tienen ya inconvenientes para pagar la luz o el gas. Eso ya no es una dificultad financiera, sino que eso empieza a comprometer condiciones básicas de dignidad.

Si alguien cree que esto es solamente un problema local, alcanza con mirar lo que está ocurriendo en Argentina. No voy a adentrarme en describir el panorama general que es muy, muy preocupante, solamente hablando del tema que nos atañe los últimos datos oficiales muestran un deterioro muy fuerte en la capacidad de pago de los hogares. Según datos del Banco Central de la República Argentina la morosidad de los créditos en las familias pasó de 2,67% a 10,6% en el último año, alcanzando los niveles más altos en las últimas dos décadas.

En préstamos personales la mora llegó al 13,2%; en tarjetas de crédito alcanzó el 11% y el dato más alarmante aparece en el crédito no bancario: billeteras virtuales, fintech, créditos digitales, la morosidad ya ronda entre el 25% y el 30%, según la medición que tomemos en cuenta. Esto está hablando de créditos tomados muchas

veces desde el celular, en minutos, sin demasiados filtros y con costos altísimos.

Por eso este proyecto no nace desde una mirada ideológica, sino que nace de observar la realidad y asumir que cuando un problema golpea tan fuerte a nuestra comunidad el Estado, en este caso el Estado local, no puede ser indiferente.

Acá dos o tres cuestiones: este proyecto, para ser claro, no promete lo que no puede cumplir. No regula bancos, no invade competencias del Banco Central, no crea estructuras burocráticas, no genera nuevos cargos, no implica mayor gasto, eso sería absolutamente irresponsable de nuestra parte. Lo que hace este proyecto es construir herramientas concretas, razonables, que están dentro de las competencias municipales.

¿Qué propone? Cuatro o cinco cosas. Primero: prevención, llegar antes de que la deuda se transforme en una situación irreversible.

Segundo: educación financiera con perspectiva de derechos.

Tercero: articulación entre la Oficina Municipal de Información al Consumidor y la Secretaría de Políticas Sociales.

Cuarto: trabajo territorial a través de los puntos de encuentro comunitario, porque el Estado tiene, estamos convencidos como Gobierno Municipal, que estar cerca en los barrios escuchando, orientando, acompañando.

Quinto: generación de información pública local. Sin datos las políticas públicas pierden eficacia.

Sexto: generar una mesa interinstitucional que articule el Municipio con las universidades, con los especialistas y con los organismos competentes. En definitiva más prevención, más cercanía, más articulación y más inteligencia institucional.

Quiero agradecer especialmente a quienes acompañaron el tratamiento de esta propuesta, los distintos bloques con los cuales compartimos el trabajo en comisión, los distintos concejales y concejalas que lo acompañaron; a la Presidencia de este Cuerpo que se mostró desde un primer momento abierta a generar espacios de discusión y debate que por supuesto enriquecieron este tratamiento; a quienes hicieron los aportes técnicos como hacía referencia recién; a quienes acercaron información y a quienes participaron con seriedad, incluso desde posiciones distintas. Me parece que esto también jerarquiza a este Cuerpo, al Concejo Deliberante- y nos permite construir -como recién decía usted, presidenta- políticas públicas a mediano y largo plazo.

Cierro con una reflexión final: muchas veces el Estado llega tarde, llega cuando ya la familia perdió la capacidad de pago, cuando ya le

cortaron un servicio esencial, cuando la deuda se volvió impagable, cuando la angustia ya se instaló en la vida cotidiana de la familia.

Este proyecto intenta llegar antes. Me parece que lo primero que hay que hacer es nombrar el problema, observarlo, atenderlo para poder resolverlo. No podemos negar la realidad, no podemos mirar para otro lado.

Cuando miles de familias están usando deuda para sostener su vida cotidiana, la indiferencia entiendo, estoy convencido de que no puede ser una respuesta.

Estamos hablando de cuidar a nuestros vecinos y nuestras vecinas antes de que una situación económica se transforme en una crisis social mucho más profunda y esa es, ni más, ni menos, que nuestra responsabilidad.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señora presidente, yo voy a tratar de ser breve, hacer algunas consideraciones con respecto al proyecto que ahora se va a votar, fundamentalmente porque nuestro bloque no lo va a acompañar, entonces nosotros queremos hacer algunas reflexiones con respecto al proyecto.

De hecho quiero decir algo: la estructura del proyecto habla, como bien lo acaba de decir el colega autor preopinante, de educación financiera, y la verdad que si ese hubiese sido el título del proyecto, si el proyecto hubiese tendido a facilitar un programa en Bahía Blanca tendiente a mejorar la educación financiera de los ciudadanos, nosotros creo que podríamos haber tenido muchas cosas para decir y hubiésemos tenido muchos más puntos de encuentro que los que tenemos ahora.

Yo, más allá de marcar esa coincidencia, ahora voy a marcar la disidencia. Yo no estoy de acuerdo con el concejal autor de que esto no tenga una carga política, creo que todo lo contrario, es evidentemente un lineamiento político que se refleja en el discurso del propio concejal.

A ver: voy a poner otra coincidencia, así las coincidencias le van ganando a las disidencias. Es cierto, para nosotros es fundamental trabajar con datos, lo fue siempre, y así como es verdad que la morosidad ha aumentado de un 2% y pico a casi un 10, también es cierto que la cantidad de créditos que se están otorgando han aumentado de una manera exponencial, ¿por qué?, porque en el gobierno anterior de Alberto Fernández no había crédito, entonces a crédito cero, morosidad cero. Cuando llega el crédito personal, cuando llega el crédito hipotecario, cuando llega el crédito prendario, cuando llegan las líneas crediticias obviamente hay cumplimientos e incumplimientos, por supuesto

la morosidad sube.

Datos concretos: en la Capital Federal en marzo del 2026, nombro la Capital Federal que no es nuestra provincia, porque es el lugar en donde más suceden esta clase de créditos, aumentaron las escrituras públicas traslativas de dominio de inmuebles en un 18% interanual, de 2025 a 2026. Para tener un número, por ejemplo.

Claramente si usted tiene, como en el gobierno anterior, un 212% de inflación no va a tener crédito porque es imposible, porque como bien decía el concejal, si vamos a hablar luego de que puede haber una tasa del 100%, si usted arranca con una inflación del 212, va a tener una tasa del 1.000 o del 2.000.

Si usted tiene, por ejemplo, un Riesgo País que supera los 1.000, los 2.000 o los 5.000 puntos, es imposible que usted pueda tener fuentes de financiamiento para tener crédito.

Allí puntualmente claramente volvemos a tomar las coincidencias en cuanto a que obviamente hay gente que toma crédito y que no tiene una educación financiera que le permita pensar en cómo es el repago, o armar familiarmente un repago o un reacomodamiento de su economía familiar.

Eso lo compartimos y por supuesto que tiene razones múltiples. Si yo tengo que decir una porque estoy tomando la palabra, diré que la educación en la Provincia de Buenos Aires con manuales de educación de hace 70 años, con programas absolutamente obsoletos, claramente no nos va a permitir que las personas de cualquier estamento social de nuestra ciudad y de toda la Provincia de Buenos Aires, tengan la posibilidad de conocer cuestiones de educación financiera que ojalá eso cambie lo más rápido posible.

Insisto y en esto por ahí me voy a una cuestión macro pero que hay que señalarla, porque el mundo funciona con crédito; es decir, si nosotros le ponemos el relato o el ojo a que el crédito es malo, nos vamos a encontrar con problemas.

¿Por qué digo que me voy a lo macro? En la Provincia de Buenos Aires hace apenas unos meses se aprobó una deuda gigantesca y monumental de más de U\$S 4.000.000.000 y que fue motorizada precisamente por el espacio político que hoy presenta este proyecto. Es más: incluso el Senador Feliu es el titular de la bancada de la Comisión de Presupuesto en la que esto se pergeñó y se presentó en la Legislatura. U\$S 4.000.000.000 que además, como bien digo, a mí me puede preocupar que alguien tome un crédito para solventar gastos corrientes, en la propia Legislatura se presentó que gran parte de ese crédito era para solventar gastos corrientes; como decía el concejal, para gastar en cosas que vienen de atrás, para refinanciaciones ¡y hay veces que hay que

hacerlo!

Son posicionamientos políticos que se defienden y que en definitiva prestan solución a algo y a veces eso también le pasa a las familias e, insisto y en esto si vuelvo a decir que comparto, la educación financiera me parece central para que la gente pueda conocer cómo se manejan las deudas en su propio hogar y movimiento familiar.

Con lo cual nosotros no lo vamos a acompañar exclusivamente por esto, ojalá que nos podamos sentar entre todos y analizar cómo podemos penetrar en cada una de las familias bahienses para que tengan una educación.

Justamente en una comisión que compartíamos con el presidente del bloque PRO recordábamos cuestiones de financiamientos bancarios de ya hace mucho tiempo, por otra cuestión derivada de otra temática de este Concejo, y nosotros decíamos que en los años '90 cuando se produce el primer contacto de la gente con el crédito, piense usted, presidente, que en los '80 muy poca gente tenía una tarjeta de crédito.

En los años '90 un cambio que proviene también del gobierno peronista, viene mucha financiación crediticia y la verdad que la gente común empieza a acceder al crédito con una tarjeta de crédito. Surge la posibilidad de ver gente que no pagaba su tarjeta de crédito porque no consideraba que tenía que pagarla. Había ido al banco un futbolista, por ejemplo, que se hacía por primera vez de una tarjeta de crédito, le decían que era un plástico para firmar un papel y que firmaba el papel y recibía un bien o un servicio y luego no lo pagaba.

Ese es un ejemplo puntual que me tocó vivir. Ahí había que tener educación financiera y por allí el Estado estuvo ausente de eso y se generaron muchos problemas por la primer bancarización de individuos en ese momento.

Entonces lo que digo con este ejemplo muy vulgar pero que muestra cómo son las etapas en el crédito, recibe una expansión, coincido entonces que el Estado debe estar presente, no creemos que con esta mirada por allí tan politizada o enfocada en lo que es la macro...

Números que no compartimos también, no compartimos, creo que hay algunas cuestiones que no son así, hay que investigar más cuáles son las consecuencias y cuáles son... Hay renovación de parque automotor, hay compra -como le decía antes- de bienes inmuebles y demás cuestiones que merecían por allí un mayor tratamiento y es por eso que nosotros no vamos a acompañar el proyecto.

Muchas gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señora presidenta,

escuchaba atentamente al concejal preopinante. El proyecto es interesante, está trabajado. Tampoco podemos negar la realidad, tiene distintas aristas porque yo entiendo que lo que se intenta decir claramente es que la gente no llega a fin de mes y a veces de una manera solapada, que la gente se endeuda.

La gente no llega a fin de mes y sí, cuesta llegar a fin de mes, a la gran mayoría le cuesta llegar a fin de mes. Ahora, esto no implica por eso que decir esto es que todo lo que está haciendo el Gobierno Nacional está mal, yo creo que hay muchas cosas que están bien, otras que son debatibles y algunas que puedo pensar que no.

La realidad es que en algunas cuestiones es a medias, lo que decía recién el concejal preopinante es cierto, también es real que hoy hay más crédito. Es decir, durante el kirchnerismo del 2011 en adelante que empezó la debacle, se perdió el crédito en la Argentina, esto es un dato de la realidad. ¿Por qué? Porque las tasas, sobre todo en la última época las tasas estaban muy elevadas, estaban altísimas, imagínese con la inflación que había, entonces no había crédito y lo que había era muy elevado.

Ahora, el mundo se maneja, el mundo, los países desarrollados, el crédito es el motor de la economía. No hay que temerle, muy por el contrario, el tema es qué tasas tenés, si tenés una economía que está ordenada o no, si el crédito es para subsistencia, que es alimentos para pedalear y para poder sobrevivir con lo que serían las necesidades básicas de la familia, o para bienes que no son tan de satisfacción o necesidad básica, la compra de un auto cero kilómetro. Hoy hay crédito para comprar autos a tasas bastante razonables, ahora, eso es para un segmento de la población, es para un determinado sector.

Entonces hay verdades en esto pero hay que mirar la mitad del vaso. Es cierto que hoy a la gente le cuesta llegar a fin de mes, es cierto porque hay ingresos que vienen por detrás de la inflación. ¿Ahora, esto significa que cuando estaba el kirchnerismo era Alicia en el País de las Maravillas? No, era un desastre. Porque también hay que decirlo, si no miramos para atrás, lo que heredó Milei fue un desastre, un desastre absoluto en materia económica: no había crédito para nadie, la inflación volaba en cifras que vamos perdiendo la memoria pero que eran elevadísimas; existía una emisión monetaria descontrolada, teníamos un cepo que estaba para todos, no se podía comprar dólares, había una inestabilidad absoluta del precio de la moneda.

Si alguien pensaba que la Argentina podía recomodarse, que yo todavía creo que estamos en un período de transición, creo que falta ordenar la economía, estamos en un período de transición. Si alguien pensaba que se iba a

ordenar sin costo, bueno estaría haciendo demagogia.

En la Argentina hubo un ajuste y existe un ajuste primero para ordenar las cuentas públicas, un ajuste fiscal, el mismo que hay que hacer en Bahía Blanca, porque, presidenta, yo comparto con usted, usted es una persona que camina los barrios, la conozco hace años. Ahora, ¿hay que escuchar al vecino? Si, pero digamosle la verdad al vecino, no vamos a resolver los problemas de Bahía Blanca simplemente yendolo a escuchar y con las sesiones itinerantes.

Si en el estado de Bahía Blanca un 5, un 6% solo se puede volcar de inversión en infraestructura, esta ciudad va a seguir detonada hasta que no podamos llegar al gobierno y poder transformar la realidad con una inversión en infraestructura y en obra pública que como mínimo, como mínimo, sea del 15%, para lo cual hay que reasignar partidas, para lo cual hay que incomodar; cuando digo incomodar es: hay que ajustar determinados gastos, muchos de los cuales son innecesarios y algunos otros que podrían ser necesarios pero en virtud de las urgencias que tiene la ciudad pasan a un segundo plano.

Esta es la realidad porque no vamos a cambiar Bahía Blanca y nosotros estamos para transformar Bahía, si realmente no hay una inversión del Presupuesto Municipal por encima del 15% mínimo en esos valores.

Estuvimos en San Nicolás. San Nicolás brilla, como va a brillar Bahía Blanca. ¿Pero por qué brilla? Brilla porque más del 50% del Presupuesto Municipal, de los gastos del Municipio, se destinan al vecino; a cloacas, 90% de cloacas; a pavimento, 80% de la ciudad pavimentada; a veredas, el Municipio hace veredas homologadas para todos iguales; canteros con plantas. No hay pérdidas de agua, no hay pérdidas de cloaca. ¿Quién presta el servicio? El municipio.

Aclaro algo: el municipio no tiene la dimensión del de Bahía Blanca. Realizaron un ajuste en 10 años. Tenían 1.500 empleados, hoy tienen 484 empleados y no echaron a nadie. Lo que hicieron es: pusieron el control facial para el cumplimiento del horario y exigencia, metas y objetivos de gestión y tienen un sistema de salud público/privado muy distinto al nuestro que es costosísimo, costosísimo, \$ 85.000.000.000 se lleva del Presupuesto Municipal la salud de Bahía Blanca.

Usted divida...

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Señor concejal, lo interrumpo solamente dos minutos para recordarle que en el Orden del Día se tiene que hablar sobre el tratamiento de los expedientes. Si usted puede en su discurso retomar por favor, gracias.

SR. SALABERRY.- Vuelvo al tema del endeudamiento.

¿Qué podría hacer el Municipio de Bahía Blanca? Bueno, en vez de haber aumentado tasas, haber tenido tasas más razonables, porque si tan preocupados están por el poder adquisitivo de la gente, la realidad es que Bahía Blanca es una ciudad cara y acá en enero le aumentaron las tasas de 100, 200, 300, 400, 500% para financiar un Estado que es un elefante y que no le presta buenos servicios al vecino.

Por eso las verdades son a medias. ¿Qué podríamos hacer nosotros? Tener un Estado más equilibrado, un Estado que reduzca gastos para que el vecino justamente no se endeude tanto. Porque por otra parte algo que me interesaría saber es cómo está el tema de la cobrabilidad de las tasas.

Nada más, señora presidenta. Muchas gracias.

SR. CARUCCI.- ¡Pido la palabra!

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Señor concejal, recuerde que si se sintió aludido en términos personales puede hacer uso de la palabra, si no, no está habilitado el debate. Si quieren debatir hay que ponerlo a consideración.

No está permitido el debate, no se puede debatir, salvo que usted se haya sentido afectado en términos personales, si no puede proponer el debate y se pone a consideración del Cuerpo.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidente, solicito que el debate sea libre.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración la moción de debate libre.

-Aprobada por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Claudio Carucci.

SR. CARUCCI.- Dos o tres aclaraciones respecto al concejal que habló en primer término. Agradezco las coincidencias, creo que hay un error conceptual, no es lo mismo el crédito tomado por un estado provincial que por las familias.

El segundo error conceptual o quizás yo no me hice entender bien, pero nosotros no estamos en contra del crédito. El crédito es una herramienta indispensable, un motor de la economía para adquirir un bien durable, para cumplir un sueño individual, familiar. Ahora, el problema es cuando se empieza a utilizar el crédito para comprar alimentos, para pagar tarifas de servicios públicos, para comprar medicamentos. Ahí está el inconveniente y eso es lo que nosotros estamos planteando.

Los datos que yo mencioné son datos oficiales en muchos casos, lo reiteró el concejal preopinante. Cuando mira el endeudamiento familiar, cuando uno mira la caída del consumo,

según la Consultora Scentia el consumo masivo en supermercados y autoservicios registró durante varios meses consecutivos caídas interanuales superiores al 10%.

Cuando uno mira el deterioro salarial entiende que la realidad cotidiana es mucho más compleja que un número; desde diciembre del 2023 el salario mínimo perdió alrededor del 38% del poder adquisitivo. Esto significa algo muy concreto: familias comprando menos alimentos, comprando menos productos de higiene, menos bienes básicos. No es teoría económica, es la heladera de millones de argentinos y de argentinas.

Cuando uno mira el deterioro del mercado laboral: desocupación 7,5%, pero mira la informalidad laboral está cerca del 44%, crece el pluriempleo, crece el trabajo precario y crece un fenómeno profundamente injusto que son los trabajadores pobres. ¿Qué son los trabajadores pobres?: personas que trabajan 8, 10, 12 horas por día y aun así no llegan a fin de mes.

Ese es el panorama global que uno tiene que mirar. Cuando uno mira las tarifas de luz, de gas, todo sube. Esa es la micro, esa es la que afecta a miles y miles de argentinos todos los días.

Yo entiendo que está buenísimo hablar de la macroeconomía, del riesgo país, del superávit fiscal, de los mercados, de si subió o bajó un bono en Wall Street, pero a muchas familias la realidad no le interesa eso y no lo dice un humilde concejal sentado en una banca de este Cuerpo, lo dicen los medios de comunicación a diario.

ElDiarioAR, 21 de abril del 2026: "Universitarios preparan una nueva marcha federal"; Infobae, abril de 2026: "Cerraron más de 22.000 empresas desde diciembre de 2023"; Clarín, abril de 2026: "La caída del consumo ya afecta supermercados y comercios de cercanía"; TN, abril del 2026: "Prestadores de discapacidad advierten riesgo de colapso"; Infobae, abril de 2026: "Crece el endeudamiento de las familias por gastos corrientes".

¡Esto es lo que está pasando, esto es lo que afecta a millones de argentinos! Eso es la micro y mientras los sectores medios y populares discuten entre sí cómo repartirse la escasez, los responsables del retiro del Estado miran desde lejos, a veces desde Nueva York, otras veces desde Aruba, otras desde Punta del Este, bastante lejos en cualquier caso de la vida cotidiana de miles y miles de argentinos que están viendo cómo llegar a fin de mes.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidente, para hacer una salvedad con respecto al concejal

preopinante anteriormente, porque ya es la segunda vez que trae a colación San Nicolás que también tuve la suerte de conocerla, es una ciudad muy linda, pero como mencionaba el tema de las tasas, me parece que muchos vemos deficiencias en la gestión y problemas que tiene la ciudad, pero parece que estamos haciendo mucho hincapié en este tema de las tasas.

Para dar un solo ejemplo, acá hay que asumir culpas también compartidas de varios espacios políticos y de varios actores de la política, porque en San Nicolás hoy el promedio de la tasa que paga el vecino es de \$ 30.000; en Bahía, recién después de todo este escándalo que significó la actualización, está menos de \$ 22.000.

Todavía el promedio de lo que paga sobre Tasa de Servicios Urbanos en Bahía Blanca es menor al de San Nicolás, y la verdad que conozco parte de San Nicolás que viene ajustando por inflación su Tasa de Servicios Urbanos hace diez años, a diferencia de lo que ocurre en Bahía Blanca que esto no venía sucediendo. Por eso digo también que digamos todo, no una parte. Digamos todo.

Con respecto a las hipótesis del malgasto, podríamos discutir también el servicio de prestación en Salud, seguramente vamos a tener coincidencias. Yo también creo que el modelo de gestión en Bahía no ha sufrido modificaciones en los últimos años y está agotado, está agotado en muchos aspectos, pero sí hago propias las palabras del concejal Salaberry, digamos todo. ¡Digamos todo!

Bahía no es una ciudad cara en términos de tasas a los vecinos, si no vamos ciudad por ciudad a comparar lo que paga cada vecino en zonas residenciales o en zonas intermedias o en zonas humildes, y vamos a encontrar que en nuestra ciudad resulta que nuestros vecinos pagan mucho menos en algunas, y en otros bastante cerca que otras ciudades.

Entonces la inconducta que hemos tenido al momento de poner en valor lo que cuestan los servicios que presta el Estado ha motivado también que lo prestemos de manera deficiente, porque hoy muchos vecinos de nuestra ciudad no están conformes con la recolección de residuos, ni hablar de lo que significa el transporte público, ni hablar de la infraestructura en general, de la crisis de infraestructura en general que atraviesa nuestra ciudad.

Lleva tres meses la nueva Tasa de Servicios Urbanos si no me equivoco, enero, febrero, marzo es lo que se ha cobrado, ha evolucionado favorablemente la cobrabilidad. Nosotros también hemos solicitado algún informe que todavía no lo tenemos, pero extraoficialmente conocemos que ha mejorado no en términos de recaudación, sino en términos de que más cantidad de vecinos la pagan porque ahora sí tiene un valor realmente en el que hay que

pagar. Todos conocemos a alguien que dejaba que se acumule el impuesto municipal, total era de \$ 4.000 o \$ 5.000 y lo pagaba a fin de año. Bueno, eso no pasa más en Bahía Blanca, ahora va la gente y paga.

A nadie le gusta aumentar ni defender aumentos de impuestos o de tasas o de meter la mano en el bolsillo al vecino. Lo cierto es que si no contamos todo, transformamos esto en una tribuna de decir que todo está mal, sin decir cómo lo vamos a solucionar, porque con el monto que se recaudaba anteriormente no solamente no íbamos a poder poner un lector de rostro en la puerta de ningún lado, ya no alcanzaba ni para juntar los residuos lo que se estaba recaudando. Eso lo saben, saben que el costo de recolección de residuos ni siquiera eso era cubierto, ni hablar de lo que significa la inversión en luminaria, ni lo que significa mantener la infraestructura de una ciudad.

Con esto no quiero ahondar otra vez en el debate de lo que significó aumentar las tasas, porque la verdad es que la tasa tiene que ser la contraprestación de un servicio, de un servicio que se presta con calidad, con eficiencia, que tiene que ser óptimo y hemos dado un paso importante en actualizarla, pero lo cierto es que en buena parte de la ciudad la gestión se encuentra en deuda con la prestación de ese servicio, que entendemos tiene que llevar un tiempo porque las cosas que se dejan caer después no se levantan de un día para el otro, con lo cual espero que eso cambie en el corto plazo.

Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Lucía Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Era para poder aportar al debate en defensa claramente del valiosísimo proyecto que ha trabajado con muchísima seriedad nuestro compañero Claudio Carucci, incluso tuvimos las comisiones la posibilidad de que vinieran del CONICET en particular Francisco Cantamuto, a poder darnos detalles muy exhaustivos respecto al nivel de endeudamiento particularmente en Bahía.

Pero ya que también el debate de alguna manera se nacionalizó, me parece importante que también aportando datos concretos, en mayo del 2025 se hizo un informe que se hizo en todas las provincias muy interesante, que lo hace el Instituto de Estadísticas y Tendencias Sociales y Económicas, donde trae un dato que lo voy a leer en textuales términos, si me permite señora presidenta. Dice: "El dato más alarmante es que casi tres de cada cuatro deudas activas se originaron en 2024, lo que coincide con la fuerte devaluación del peso ocurrida en diciembre del 2023, la alta inflación del primer cuatrimestre 2024 y la depresión salarial de ese año".

Entonces cuando miramos y hacemos el análisis del nivel de endeudamiento que había en el 2023 que es del 12%, y cuando miramos el 2024, vemos que hubo una suba altísima, ya estamos hablando del 73%.

Recordemos, porque lo dijimos en su momento cuando hicimos el análisis de lo que es el Presupuesto 2026, porque acá hablaban también de distintas formas y modalidades de endeudamiento, lo marcamos con preocupación cuando defendimos el Presupuesto 2026 en diciembre 2025, que había un altísimo endeudamiento en tarjetas de crédito y que de ese porcentaje más del 38% correspondía a deuda por alimentos, es decir, endeudarse para comer.

Entonces me parece que los datos son muy claros. También decir, porque por allí hay concejales que me parece que estas ocasiones tenemos que tratar de otorgarle al debate la mayor seriedad, profundidad y respeto, porque muchos concejales aprovechan cualquier tema o acercarse a los barrios para decirles muchas veces cualquier cosa a los vecinos y las vecinas.

La verdad el proyecto que nos trae Claudio y la situación que hoy vivimos a nivel país, nos da cuenta y nos exige a los concejales la mayor de la responsabilidad a la hora de ir a los barrios a hablar con nuestros vecinos y vecinas. No prometer cualquier cosa, cuidar mucho las expectativas de los vecinos, cuidar la esperanza que todavía se aloja en muchos rincones de la ciudad.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Mauro Reyes Pontet.

SR. REYES PONTET.- Señora presidente, voy a tomar las palabras del concejal preopinante de nuestro bloque con respecto a lo positivo que entendemos del proyecto, que es la educación financiera.

Nosotros entendemos que la educación financiera de las personas es obviamente importante y debería contarse en niveles de secundario y seguramente con cursos extras y demás preparación, con un montón de herramientas que existen desde la virtualidad y demás, para que las personas en su día a día, hasta con los consumos más comunes, puedan manejar mejor sus finanzas, tarjetas de crédito. Estoy seguro que eso haría que estos indicadores de endeudamiento que se describen hoy por hoy como muy terribles, disminuyan.

Vi que muchos concejales están resaltando el tema de los datos, vuelven a hablar de 2023; yo entiendo por ahí que el concejal preopinante de Somos haga referencia a 2023, lo que me cuesta entender es cómo el oficialismo local hace referencia al año 2023.

Sí, probablemente la gente esté con una

morosidad mayor en créditos, créditos que por ahí tienen que ver con consumos primarios, pero en 2023 había un 55% de pobreza en la Argentina y una indigencia, es decir, gente que no tenía para completar la canasta alimentaria, de más de un 10%. Dos años después estamos en menos de la mitad de ese número en pobreza, Bahía Blanca, por ejemplo, según INDEC tenía 44% de pobres en el segundo semestre de 2023, y ahora estamos en 22%, con una indigencia de un dígito y bastante menor.

Sí, ya sé que van a decir que en INDEC justo hay un chico que trabaja ahí que en realidad viene hace mucho, pero entonces miente, pero cuando INDEC da un resultado que pareciera negativo, como la caída de producción de ayer, lo festejan.

Entonces el INDEC que dice cosas buenas para el oficialismo nacional es un INDEC al que no le creemos, después salen tres universidades, dos institutos internacionales que avalan lo que dice INDEC y ahí se acomoda un poco la cosa, pero cuando INDEC dice cosas negativas del oficialismo nacional, ahí es el INDEC el instituto que nosotros respaldamos las estadísticas. Es medio rara esa postura, yo elijo siempre creerle al INDEC, menos cuando lo intervinieron y dejaron de dar las estadísticas de pobreza en nuestro país porque según ellos era estigmatizar a la gente; o sea, cortaron la medida de pobreza, algo gravísimo para quien estudia estadísticas, se dejó de medir un par de años, pero bueno.

La verdad que me preocupa la morosidad en los créditos, especialmente lo que tiene que ver con consumos primarios, más me preocupa la pobreza, porque prefiero que la gente esté en deuda o atrasada con un crédito, a más cantidad de gente que no tenía para morfar a fin de 2023. ¡Entonces me cuesta entender cómo citan 2023 justamente! Si quieren citar años anteriores, épocas en el '40 y pico, no sé, cuando crearon algo y demás, está todo bien, ¿pero justo 2023?, ¡el peor momento de las estadísticas del gobierno anterior!

Hablan de la inflación de diciembre de 2025 cuando el día 10 asumió la nueva gestión nacional, obviamente que esa inflación y la inflación del semestre siguiente tiene que ver con que habían emitido cinco bases monetarias en el último mes antes de la elección. Me cuesta creer.

Con respecto a salarios, otros datos que estaban diciendo que ahora la gente gana menos, sí, en promedio si tomamos punta a punta desde que asumió la nueva gestión nacional hasta hoy, la inflación en promedio a los salarios le gana por algunos puntos; si separamos por sectores, el sector que más perdió es el sector público impulsado por una pérdida de los salarios del Gobierno Nacional sobre el sector público, una cuestión intencional, se trata de dar incentivos a que la gente salga del sector

público y vaya al sector productivo.

Algo en términos objetivos preocupante que es el sector privado registrado, está 3,5% por debajo en lo que es esa guerra entre inflación y salarios actualizado a febrero, esperemos que con el descenso pronosticado de la inflación en los meses que vienen y las nuevas paritarias eso se pueda emparejar, pero justamente los salarios de los no registrados que son los que hoy nos preocupan, porque entendemos que los no registrados son los más endeudados o que tienen morosidad en las cuentas, son los salarios que más subieron.

Los no registrados son los que más ganaron contra la inflación. Si vos me decís “pasa eso pero aumentó el desempleo”, el desempleo aumentó 1% y pico porque el Gobierno Nacional desarmó esa payasada que habían armado que se llamaba monotributo social y cambiaron de 400.000 personas que las contaban como empleadas por eso, a desempleados, y siguen los empleados en la misma manera.

No se pueden tomar las estadísticas porque si o tomar un cachito sí, porque arrancaron con la campaña del miedo en 2023 diciendo “va a haber más pobres”, no sólo que no hay más pobres sino que hay menos, dijeron que la gente no iba a poder comer, sino que la gente que puede comer ahora es más y ahora encuentran que toda esa estadística mejora entonces empezamos a hurgar cada vez más chiquito, entonces “la gente come pero está con una morosidad en los créditos”.

Ya están rascando fondo de olla, no encuentran una estadística que les cierre más o menos para el discurso y estamos con la morosidad en los créditos y que esos créditos no alcanzan para pagar la luz o el gas.

Bueno, lamentablemente en los lugares más vulnerables de Bahía, que son especialmente los barrios informales, la luz en la mayoría de ellos de manera formal no llegó, no pagan la luz, y acá si le reconozco al Gobierno Municipal ha avanzado en ese sentido, se han instalado medidores y demás. Otra cosa: gas no llega, compran garrafa.

Entonces decir que los más vulnerables están atrasados en luz y en gas es algo que tenemos que analizar, seguramente tendré que leer con más atención el trabajo del Profesor Cantamuto, a quien aprovecho a mandarle un saludo.

Después hablaban también de los trabajadores pobres. Los trabajadores pobres fueron algo que nació en el último gobierno antes de esta gestión nacional. Fue el período que se caracterizó justamente por eso: un bajo desempleo y una inflación galopante que hacía que la gente tenga laburo y no le alcance. Ese fenómeno nació hace cuatro o cinco años, los laburantes sin poder comprar la canasta básica nació con el gobierno de Alberto Fernández.

Otra cosa que muchos concejales han utilizado, el otro día lo expresaba en medios y redes pero lo vuelvo a repetir acá, eso de que “no, bueno, pero a la gente no le importa lo que pasa en Estados Unidos, lo que pasa con los bonos, lo que pasa con el endeudamiento internacional”.

Bueno, sí, tiene que importarnos porque es determinante para el crédito que la tasa a la cual le prestan a Argentina baje, a la cual le prestan a las empresas argentinas baje y voy a un ejemplo que impacta hoy por hoy en la ciudad de Bahía Blanca: la empresa Pampa Energía se endeuda al 5,5% en dólares a nivel internacional para agrandar la planta de fertilizantes en nuestro Polo Petroquímico y se endeuda a ese nivel porque el respaldo argentino es mayor, si se tuviese que endeudar a una tasa más alta no podría hacerlo y no podría enfrentar la obra con un endeudamiento más bajo.

Entonces sí es importante, porque si se endeuda puede hacer la obra, si hace la obra funciona la planta, si funciona la planta contrata a bahienses, va a contratar 800 bahienses para que trabajen en la construcción y después se crean 300 puestos fijos de trabajo.

¿Qué va a pasar si hay 800 puestos de trabajadores de la construcción que contratan de Bahía Blanca y 300 que van a quedar trabajando ahí? Y, hay más empleo, hay más dinero dentro de la ciudad y probablemente mayor facilidad para aquellos sectores que puedan pagar estos créditos.

Entonces no está desatado que nos vaya bien a nivel internacional, que las acciones y los bonos argentinos crezcan, porque eso hace que las empresas puedan invertir y estas inversiones le solucionan los problemas de a pie a la gente.

No todo lo va a solucionar un estado, no todo va a venir el estado atrás a palmearnos la espalda y decirnos qué tenemos que hacer y cómo vamos a hacer, porque así lo quisieron hacer desde 2019 a 2023 y bastante mal nos fue.

Entonces me parece que si vamos a tomar los datos, tomemos todos los datos y si vamos a ver el panel de datos, me parece que pobreza, indigencia, nivel de salarios y la baja de la inflación en el gobierno que afrontó el proceso de ajuste más grande de la historia, me parecen datos o estadísticas un poco más relevantes que la morosidad en los créditos.

Cierro y vuelvo a retomar el principio, me parece muy bueno que empecemos a trabajar en la educación financiera de nuestra población, me parece que estamos muy bajo en ese nivel, no vamos a acompañar el proyecto si seguimos echando la culpa a Nación de cualquier cosa que nos parece mal.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra

el concejal Gustavo Lari.

SR. LARI.- Estaba escuchando con atención e imaginaba lo que debe ser el vecino escuchando tantos datos, tanto macro y micro y mezclas, y la verdad que me parece que la función en general, independientemente de las peleas, de las chicanas, me parece que es otra y me hago cargo de lo que estoy diciendo.

Yo simplemente quiero tirar algunas cosas que no me parecen menores. Con respecto a lo que tiene que ver con crédito puedo hablar con claridad porque doy crédito, vengo de una familia que da crédito hace 50 años y le vendo a un montón de gente que da crédito, tanto en colchonerías como en mueblerías, artículos del hogar y demás.

La realidad es que de acuerdo al contexto del país en distintos momentos, no es un problema de este gobierno, ni del anterior, ni del anterior del anterior, sino que hay varios comportamientos donde las tasas de morosidad y de incobrabilidad van creciendo o van bajando.

La realidad es que en estos momentos estamos en un momento de morosidad un poco más grande o más alta es la tasa de lo que se veía en tiempos anteriores, no tanto la incobrabilidad por el momento, pero sí la morosidad, a pesar de que en su momento, como bien lo explicaron, con el advenimiento de las tarjetas de crédito, los negocios en general que daban esas cuotas, el banco que en realidad es el ordenador empezó a hacerlo a través de las tarjetas, y hoy ya un poco más tecnológicamente avanzados lo están haciendo las aplicaciones y demás, que también de paso, si lo leyeron, hoy Mercado Pago tiene una baja en sus acciones entre otras cosas por la alta morosidad de créditos personales dados.

Más allá de eso hay una realidad que uno la puede explicar en palabras, pero que es difícil para el que pueda estar mirando del otro lado, la podemos contar de la manera que queramos, hoy un empleado de comercio gana entre \$ 1.000.000 y \$ 1.200.000. Repito: hoy un empleado de comercio si lo tienen en blanco, con la presión de tener que ir todos los días, trabajar mañana y tarde, trabajar los sábados a la mañana, gana entre \$ 1.000.000 y \$ 1.200.000.

Creo que no hace falta explicar mucho de endeudamiento, de si llega, si no llega. Ya todos sabemos que si vivo solo y gano \$ 1.200.000 me tengo que ir a vivir con mis padres, no tengo otra alternativa y otra manera, y si tengo la posibilidad de que mi pareja trabaje en lo mismo, por ahí capaz que me puedo defender un poco mejor.

Dicho esto y dentro de la mezquindad de si acompaño o no acompaño por si tiene que ver con si es de River o de Boca, de blanco o de negro, yo sí celebro y me parece muy, muy interesante y rescato lo fundamental de la

propuesta que presenta Claudio, de hecho lo tiraron cada uno de los compañeros como algo positivo, que son dos cosas: primero, no mirar para otro lado y ver que es una realidad, tal vez no es una realidad que tengamos nosotros en este recinto, pero insisto que un empleado de comercio hoy gana entre \$ 1.000.000 y \$ 1.200.000, no hablemos de un jubilado que es histórico.

Yo también comparto que antes no alcanzaba, hoy no alcanza y capaz que más adelante tampoco alcance, pero hoy es una realidad lo que antes no era tan fácil de ver y voy a poner otro ejemplo propio de personal que viene a pedir adelantos o algún préstamo porque no pueden pagar la tarjeta, terminan pagando el mínimo y lo puedo poner con dos ejemplos de gente amiga que me dice "y lo peor de todo es que yo pago el mínimo pero cada vez debo más".

Ojalá que en algún momento se pueda solucionar el tema de las tasas, como bien se dijo que podamos volver a tener un país viable. Ojalá le vaya bien a este gobierno tanto municipal, como provincial, como nacional, porque si les va bien no me cabe ninguna duda de que nos va a ir bien a todos.

Pero vuelvo a repetir: en esas mezquindades yo estoy pensando en la persona que nos está viendo del otro lado que gana \$ 1.200.000, que tiene el problema y no sé si le interesa tanto si la micro, si la macro, si vos fuiste más, si vos fuiste menos.

Creo que en algún momento nos tenemos que empezar a repreguntar y empezar a trabajar más mancomunadamente para que las cosas que sean positivas y que le sirvan al vecino, salgan y que lo podamos hacer todos juntos, los veinticuatro como corresponde.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Vamos a aprovechar el debate libre, voy a ser breve igual, primero porque quiero decir que esto está bien, no tenemos mucha costumbre en Bahía Blanca del debate libre, no sé si estará bien o mal pero a veces cuando se dan estas cosas, fijese cómo se van manejando los discursos y se va pasando el tamiz y van quedando cosas que me parecen positivas.

Yo en eso por ahí también disiento. Me parece que el que escucha del otro lado ve que nosotros estamos encendidos y cada uno con su posicionamiento político, así se dice, de cara a solucionar lo mismo.

Tomo esto último que decía el concejal preopinante: claro que insisto con lo que dije en mi primera alocución, todos entendemos que la educación financiera es central en los tiempos que corren. Estamos en el año 2026 y la verdad

que sin educación financiera, con billeteras virtuales en un móvil, con una atención absoluta en lo que tiene que ver con redes, claramente necesitamos decirle a la sociedad cómo debe administrar sus recursos económicos y financieros a través de una educación correcta.

Había anotado un montón de cosas pero entre que hablaron tantos y la claridad conceptual que tuvo mi compañero de bloque, creo que solamente me voy a centrar en lo siguiente: está bien y hay que defender que la izquierda defienda las ideología de izquierda, las ideas de izquierda y las cuestiones que lleva adelante la izquierda y que los del centro defiendan las cuestiones del centro y así tenga que ser.

Por eso voy a tomar una sola cosa: decía el concejal que realizó el proyecto y que felicito porque lo ha trabajado muy seriamente desde su ideología y su posicionamiento, que había un primer error conceptual y me voy a quedar solo con ese, que no es lo mismo la deuda del Estado que la deuda de las familias.

Acá solamente para tomar un ejemplo, está esto que le digo de los posicionamientos, nosotros sostenemos que es lo mismo, que cuando se endeuda el Estado a veces eso genera una confusión; cuando el Estado se endeuda, cuando el Estado lleva adelante un programa para el mejoramiento de no sé qué, cuando el Estado dice, que eso es cierto también, presidente, “la factura de la luz valía menos con Alberto Fernández”, claro, porque había un subsidio que pagaban todos los demás; a través de los impuestos todos pagábamos el subsidio de la boleta de la luz, lo que es cierto y no lo voy a negar es que venía menos, en platita venía menos, ahora, todos nos endeudábamos. Cuando eso se repite todos los años indefinidas veces, tiene que pasar lo que yo dije anteriormente de que venga un gobernador a la Legislatura y diga “necesito 4.000.000.000 de deuda para pagar lo que hicimos para atrás”.

De nuevo: eso está bien. Nosotros entendemos que la que gasta el Estado la está gastando el vecino de Moresino, de Villa Rosas, de Harding Green y del macrocentro, y a veces algún sector dice “no, hay que tener el Estado presente y el Estado presente lo pagará...”. Nosotros entendemos que el Estado presente no lo paga un paracaidista polaco, lo pagan cada uno de los vecinos con sus tasas, con sus impuestos provinciales, nacionales y con los tributos.

Quería señalar eso, me parece súper positivo este intercambio de ideas.

Nada más, señora presidente.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- No habiendo más asuntos a tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:04.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION
(Exp. 332-HCD-2026)

VISTO:

El desborde cloacal registrado en la calle Juan Molina al 800 de la ciudad de Bahía Blanca. El persistente reclamo de los vecinos del sector sin que, hasta la fecha, se haya verificado una solución definitiva al inconveniente, y;

CONSIDERANDO:

Que el sistema de desagües cloacales constituye una infraestructura sanitaria esencial para garantizar adecuadas condiciones de salubridad pública y saneamiento ambiental.

Que en la cuadra indicada se verifica una pérdida de agua con desborde proveniente de la red cloacal, lo que ocasiona la presencia de efluentes en la vía pública.

Que la acumulación persistente de líquidos representa un riesgo sanitario para los vecinos que residen o circulan por el sector, particularmente en una zona con tránsito habitual de peatones y vehículos.

Que resulta procedente requerir la intervención del prestador del servicio a efectos de restablecer el correcto funcionamiento del sistema cloacal y evitar la continuidad de la situación descripta.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º – Solicitase a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar y realizar las tareas necesarias para la reparación del sistema cloacal y pérdida de agua en la calle Juan Molina a la altura del 800 a fin de detener la pérdida de agua, el desborde de efluentes cloacales registrado en el sector y restablecer el adecuado funcionamiento del servicio.

Artículo 2º – Requiérase a la empresa mencionada que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones previstas para la resolución del problema y el plazo estimado de intervención.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 335-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a la mayor brevedad posible, realice las siguientes acciones a través de las dependencias correspondientes:

Limpieza integral y desmalezado del predio denominado "Paseo Lineal Villa Gloria", en el tramo comprendido desde la calle Rafael Obligado al 3900 hasta la calle Sivori.

Mantenimiento periódico del sector para garantizar las condiciones de higiene y seguridad de los vecinos que transitan por dicha zona.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

RESOLUCION
(Exp. 358-HCD-2026)

VISTO:

El documental titulado "Lo que el agua no se llevó: crónica íntima de una comunidad que se sostuvo" es una producción audiovisual que se realizó en el marco del proyecto de extensión universitaria "Salimos Juntos" de la Universidad Nacional del Sur (UNS); y

CONSIDERANDO:

Que el documental surge del proyecto de extensión "Salimos Juntos", una colaboración entre los Departamentos de Derecho y de Ciencias de la Salud de la UNS.

Que el film recopila testimonios de vecinos de los sectores de Saladero y Boulevard (Ingeniero White) sobre la trágica inundación que afectó a Bahía Blanca el 7 de marzo de 2025.

Que el documental tiene como propósito destacar el valor de la red comunitaria y la organización social como pilares fundamentales para afrontar emergencias y desigualdades.

Que el proyecto fue dirigido por los Departamentos de Derecho y de Ciencias de la Salud de la UNS resaltando la importancia de unir dos departamentos académicos que justamente promueven derechos y salud, contemplando la importancia y relevancia en estos tiempos. Fue desarrollado íntegramente por estudiantes, graduados y profesionales de las unidades sanitarias locales.

Que la proyección y estreno oficial se realizó el 26 de marzo de 2026 en el Campus Palihue de la UNS. Asimismo, se expuso el 15, 16 y 17 de abril en la ciudad de Mar del Plata en el Congreso Provincial de Salud (CoSaPro), un encuentro anual organizado por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires que reúne a miles de trabajadores, equipos municipales, sindicatos y autoridades para debatir políticas sanitarias, intercambiar experiencias y planificar la integración del sistema de salud provincial.

Que el documental "Lo que el agua no se llevó: crónica íntima de una comunidad que se sostuvo" realiza un aporte académico y social al reconocer la articulación entre la universidad pública y la comunidad local en temas de salud colectiva y derechos. Además de constituirse como registro histórico de un desastre natural significativo para la ciudad se constituye también como elemento de preservación de la memoria, reivindicando el fomento de la solidaridad y la importancia de la acción comunitaria.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal al documental "Lo que el agua no se llevó: crónica íntima de una comunidad que se sostuvo" por su aporte académico y social reconociendo la articulación entre la universidad pública y la comunidad local en temas de salud colectiva y derechos.

SEGUNDO - Solicitar al área competente que promueva la difusión del documental.

TERCERO - Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la remisión de copia de la presente a la Universidad del Sur, Departamentos de Derecho y de Ciencias de la Salud de la UNS, a la Cruz Roja, a la Unión Vecinal del Saladero, a la Unidad Sanitaria del Saladero, al Socio-educativo Juana Azurduy, al merendero los Peques de las Quintas, a la Unidad Sanitaria de Boulevard, al Club Atlético Huracán, al Jardín de Infantes N° 932 "Omar Ruben Aceituno", a la ONG Cangrejitos de Barro, al Museo Ferrowhite y al Hospital Menor Leonor Capelli.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

RESOLUCION (Exp. 360-HCD-2026)

VISTO:

La realización del "Encuentro de la Cultura", organizado por la Feria Municipal de Artesanos y Artesanas de nuestra ciudad, a desarrollarse los días 7, 8, 9 y 10 de mayo del corriente año, como instancia destinada a la promoción y difusión de la producción artesanal y de diversas expresiones culturales, y;

CONSIDERANDO:

Que el "Encuentro de la Cultura" constituye una propuesta impulsada por la Feria Municipal de Artesanos y Artesanas de Bahía Blanca que retoma y resignifica la histórica "Feria de la Cultura" surgida en la década de 1990, consolidándose como un espacio de referencia para la producción artística y artesanal local.

Que el evento promueve la exhibición y comercialización de producciones propias, abarcando diversas expresiones culturales tales como artesanías, música, literatura, danzas, artes visuales y otras manifestaciones artísticas, fomentando el desarrollo del trabajo independiente.

Que la iniciativa convoca a artesanos, artesanas y artistas de la ciudad, incluyendo tanto a quienes cuentan con trayectoria como a quienes se encuentran en etapas iniciales, favoreciendo la inclusión, el intercambio de experiencias y la construcción colectiva de saberes.

Que en la presente edición se prevé la participación de artesanas y artesanos provenientes de otras localidades, lo que enriquece el encuentro, fortalece el intercambio cultural y amplía su proyección regional.

Que el "Encuentro de la Cultura" genera espacios de encuentro, formación y circulación de conocimientos, contribuyendo a la transmisión intergeneracional de prácticas y oficios y al fortalecimiento de la identidad cultural, esta edición del encuentro brindará talleres abiertos a toda la comunidad.

Que asimismo promueve el acercamiento de la comunidad, en especial de los jóvenes, a las distintas expresiones artísticas, tanto desde el consumo cultural como desde la participación en procesos creativos.

Que este tipo de iniciativas adquiere especial relevancia en contextos socioeconómicos complejos, en tanto contribuye a dinamizar la economía de pequeña escala, visibilizar el trabajo artesanal y fortalecer redes comunitarias.

Que resulta pertinente que el Honorable Concejo Deliberante acompañe y reconozca este tipo de actividades, que aportan al desarrollo cultural, social y económico de la ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Declarar de Interés Municipal el “Encuentro de la Cultura” de la Feria Municipal de Artesanos y Artesanas de Bahía Blanca, a desarrollarse los días 7, 8, 9 y 10 de mayo del corriente año, por su contribución a la promoción de la cultura y del trabajo artesanal en la ciudad.

Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución a la Feria Municipal de Artesanos y Artesanas de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

RESOLUCION (Exp. 361-HCD-2026)

VISTO:

La realización de la conferencia titulada “El caso YPF y una victoria histórica para Argentina: experiencias desde la defensa del Estado”, a desarrollarse el día 27 de abril del corriente año en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que la actividad contará con la participación de Mariana Lozza, abogada egresada de la Universidad Nacional del Sur, quien dirigió la defensa del Estado argentino en el juicio vinculado a la expropiación de YPF ante tribunales de la ciudad de Nueva York.

Que en dicho proceso judicial se reclamaban sumas superiores a los 18.000 millones de dólares, lográndose una sentencia de relevancia histórica favorable a los intereses del Estado argentino.

Que la defensa judicial del Estado en causas de esta magnitud reviste especial importancia en términos de soberanía jurídica, resguardo del interés público y protección de los recursos estratégicos del país.

Que YPF constituye una empresa de carácter estratégico para el desarrollo económico y energético de la Argentina, cuya defensa en el ámbito internacional adquiere una dimensión institucional de particular relevancia.

Que Mariana Lozza es una reconocida profesional con más de 18 años de trayectoria en derecho internacional público y arbitraje de inversiones, con experiencia en ámbitos como el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) y la Cámara de Comercio Internacional (CCI).

Que hasta noviembre de 2025 se desempeñó como Directora Nacional de Asuntos y Controversias Internacionales en la Procuración del Tesoro de la Nación, liderando durante nueve años el equipo de defensa del Estado argentino en arbitrajes de inversión y controversias contractuales

Que su trayectoria profesional incluye asimismo la participación en litigios ante tribunales de diversas jurisdicciones internacionales, entre ellas Estados Unidos, España, Reino Unido y Francia.

Que cuenta con formación de posgrado internacional, siendo Máster en Derecho Internacional con especialización en Derecho Comercial Internacional (LL.M. in International Legal Studies, International Business Law Specialization), otorgado por la American University Washington College of Law, Washington D.C. (Estados Unidos).

Que desarrolla actividad académica como profesora de grado y posgrado en distintas universidades y participa activamente como disertante en conferencias especializadas.

Que la conferencia se presenta como una instancia de formación y reflexión abierta a estudiantes, graduados/as, docentes y público en general, permitiendo el acceso a experiencias de alto nivel en materia de defensa del Estado en el ámbito internacional.

Que resulta de especial relevancia para la comunidad académica y jurídica local, en tanto fortalece la vinculación entre la formación universitaria y la práctica profesional en escenarios de alta complejidad, particularmente en temas vinculados a la defensa de los intereses nacionales.

Que es función de este Honorable Concejo Deliberante promover y acompañar actividades que contribuyan a la formación, el pensamiento crítico y el fortalecimiento institucional.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal la conferencia “El caso YPF y una victoria histórica para Argentina: experiencias desde la defensa del Estado”, a desarrollarse el día 27 de abril del corriente año en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente resolución al Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

RESOLUCION
(Exp. 373-HCD-2026)

VISTO:

Las actividades que realizara el Club El Danubio en homenaje a Mica Ortega, el día jueves 23 de abril del corriente año, en su sede de Don Bosco y Roca desde las 16 hs.; y

CONSIDERANDO:

Que Mica Ortega tenía 12 años cuando fue víctima de grooming y femicidio.

Que Mica forma parte de la historia del Club El Danubio y toda su comunidad la recuerda con amor y alegría.

Que el Club El Danubio realizará actividades conmemorativas al cumplirse 10 años de la partida de Mica Ortega, quien fuera parte de la historia del Club.

Que la primera actividad será pintar un mural, en recuerdo a Mica, a las 16 hs en la sede del Club.

Que 18:30 hs se impondrá del nombre “Mica Ortega” al salón grande, de la sede del Club, con el descubrimiento de una placa.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declárase de Interés Municipal el *Homenaje a Mica Ortega que realizará el Club El Danubio, al cumplirse diez años de su partida.*

SEGUNDO - Remitir copia de la presente resolución al Club El Danubio y a la Sra. Mónica Sid.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

DECRETO
(Exp. 486-HCD-2023)

VISTO:

El Contrato de Comodato obrante a fojas 47/49, con el Anexo I de fojas 50, el Anexo II, y el Anexo III Inventario, suscripto el día 25 de marzo de 2026 entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Escuela EGB 9 Manuel Belgrano, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Autorízase en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Convenio de Comodato suscripto el día 25 de marzo de 2026 entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Escuela EGB 9 Manuel Belgrano, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 358/2026, por el cual la Escuela de Educación Primaria n° 9 Cede el uso de los espacios detallados en el Anexo I, según las condiciones horarias indicadas en el Anexo II, con vigencia de un año contado a partir del 1 de abril de 2026.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

DECRETO
(Exp. 1.049-HCD-2024)

VISTO:

El Convenio de Colaboración obrante a fojas 9/10, celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Cáritas Arquidiocesana Ingeniero White, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 99/2026, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, autorizase el Convenio de Colaboración celebrado el día 30 de diciembre de 2025 entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Cáritas Arquidiocesana Ingeniero White, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 99/2026, por el cual esta última pone a disposición el uso de las instalaciones de calle San Martín 3539 para el funcionamiento del programa Punto de Encuentro Comunitario.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 252-HCD-2026)

VISTO:

La propuesta de articulación institucional presentada por la Asociación Civil Amigos del Jardín Botánico de Bahía Blanca, con personería jurídica vigente, orientada a garantizar la sostenibilidad futura del Jardín Botánico de la ciudad mediante un esquema de corresponsabilidad con el Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil Amigos del Jardín Botánico de Bahía Blanca impulsa, sostiene y acompaña desde hace décadas el desarrollo del Jardín Botánico, aportando experiencia, cuidado y trabajo comunitario sostenido;

Que el Jardín Botánico cumple funciones estratégicas para la ciudad, vinculadas a la conservación de especies, la colaboración científica y técnica, la educación ambiental y el acceso comunitario a un espacio de alto valor público;

Que la sostenibilidad del Jardín Botánico no debe depender exclusivamente de la capacidad operativa de una Asociación integrada por un número reducido de personas, resultando necesario fortalecer un esquema institucional que garantice continuidad, planificación y apoyo estable;

Que la propuesta expresamente sostiene como principios irrenunciables la preservación de la identidad institucional de la Asociación, su personería jurídica y su rol, evitando cualquier absorción administrativa y promoviendo un modelo de cooperación;

Que corresponde dotar a dicha articulación de un marco normativo perdurable, con reglas claras de coordinación, planificación, apoyo municipal y rendición, que permita integrar al Jardín Botánico como espacio estratégico dentro de políticas públicas municipales (ambiente, educación, recreación) y asegurar su proyección;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Objeto. Créase el Marco de Articulación Institucional para el fortalecimiento y sostenibilidad del Jardín Botánico de Bahía Blanca, entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Civil Amigos del Jardín Botánico de Bahía Blanca, con el objeto de promover la corresponsabilidad institucional y el acompañamiento municipal, preservando la identidad y rol institucional de la Asociación.

Artículo 2° - Reconocimiento del valor público. Reconócese al Jardín Botánico de Bahía Blanca como espacio de alto valor público ambiental, educativo, científico y social, integrándolo como ámbito estratégico para el desarrollo de políticas municipales vinculadas al ambiente, la educación ambiental, la recreación y la conservación.

Artículo 3° - Principios rectores. La implementación de la presente se regirá por los siguientes principios:

- a) respeto y resguardo de la identidad, personería jurídica y rol institucional de la Asociación;
- b) cooperación y corresponsabilidad institucional (sin absorción administrativa);
- c) preservación de los objetivos fundacionales del Jardín Botánico;
- d) planificación conjunta y continuidad en el tiempo;
- e) transparencia y rendición de cuentas sobre recursos y acciones.

Artículo 4° - Convenio Marco de Cooperación. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Asociación Civil Amigos del Jardín Botánico de Bahía Blanca un Convenio Marco de Cooperación, a fin de instrumentar el presente Marco de Articulación, estableciendo como mínimo: objetivos, acciones prioritarias, compromisos de las partes, responsables de enlace institucional, mecanismos de coordinación, plazos, seguimiento, rendición e instancias de evaluación.

Artículo 5° - Apoyo municipal y recursos. El Convenio Marco deberá prever la elaboración de un Plan Anual de trabajo con objetivos, prioridades, acciones y responsables, así como un esquema de seguimiento y evaluación, incluyendo la producción de informes de avances y resultados conforme lo establecido en el artículo 8° de la presente.

Artículo 5° bis - Promoción, difusión e integración a circuitos turísticos. El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, impulsará la promoción y difusión de las actividades del Jardín Botánico de Bahía Blanca, y fomentará su integración a los circuitos turísticos, culturales y educativos de la ciudad, incluyendo su incorporación en agendas, señalética, plataformas oficiales, campañas de comunicación y acciones de articulación con prestadores y organismos vinculados al turismo local, en coordinación con la Asociación Civil.

Artículo 6° - Apoyo municipal y recursos. El Departamento Ejecutivo dispondrá, conforme disponibilidad presupuestaria y criterios de oportunidad, apoyo institucional para el Jardín Botánico, pudiendo contemplar:

- a) asignación de personal municipal idóneo para tareas específicas (mantenimiento, apoyo educativo, apoyo técnico);
- b) provisión de insumos y apoyo logístico para mantenimiento y funcionamiento;
- c) articulación con áreas municipales pertinentes (Ambiente, Educación, Espacio Público, Cultura, entre otras);
- d) colaboración en la programación anual de actividades educativas y comunitarias.

Artículo 7° - Convenio específicos complementarios. Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir, en el marco del Convenio Marco, convenios específicos complementarios para acciones, programas o necesidades puntuales, determinando alcances, obligaciones, recursos, plazos y demás condiciones operativas.

Artículo 8° - Autonomía institucional de la Asociación. Déjase expresamente establecido que la presente Ordenanza no implica absorción administrativa ni sustitución de la personería jurídica de la Asociación, la cual conserva su identidad y rol institucional, actuando como parte colaboradora estratégica en el marco de la corresponsabilidad acordada.

Artículo 9° - Transparencia y seguimiento. La Mesa de Articulación y Planificación deberá producir:

- a) un Informe Semestral de avances;
- b) un Informe Anual de resultados, acciones ejecutadas y proyección del año siguiente;
- c) un registro de actividades educativas, científicas y comunitarias desarrolladas, y de las acciones de promoción/difusión previstas.

Artículo 10° - Autoridad de aplicación. Será autoridad de aplicación la que determine el Departamento Ejecutivo, debiendo garantizarse la intervención de las áreas con competencia en ambiente, educación y espacio público, y la coordinación institucional con la Asociación Civil conforme el Convenio Marco.

Artículo 11° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 396-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 58, mediante el cual el Sr. Gabriel Bodosky solicita renovación de la factibilidad otorgada mediante Ordenanza N.º 19.059, para el desarrollo de uso “Guarda de camiones con oficina administrativa” en el inmueble sito en calle Migueles N.º 704, de la localidad de Gral. Daniel Cerri, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 17, obra copia de Ordenanza N.º 19.059, por la cual se otorgó con carácter de excepción factibilidad para el uso “Guarda de camiones con oficina administrativa” en el inmueble en cuestión, por un plazo de 4 años, la cual se encuentra vencida.

Que a fojas 51, el Departamento Territorial informa que dicho inmueble se identifica catastralmente como Circunscripción: XIII – Sección: K – Manzana: 208- Parcela: 3 – Partida: 36589 y registra como titular al Sr. Gabriel Hector Bodosky.

Que asimismo, el mencionado Departamento aclara que existe una restricción para futura prolongación de calle (10mts).

Que a fojas 54, el Departamento Planeamiento Urbano informa que el mencionado inmueble, pertenece a la zona Extraurbano de Reserva (Eur (5)) del Código de Planeamiento Urbano, calificada como: “Área próximas al núcleo urbano cuya ocupación estará condicionada a un futuro crecimiento de la ciudad”.

Que según el cuadro N.º 1 “Usos según Distritos” del Código de Planeamiento Urbano, las actividades solicitadas se encuadran en los siguientes usos:

- “Garage para camiones y material público y privado”
- “Oficina comercial”

Que ninguno de los usos mencionados se encuentra permitido en la zona Eur.

Que a fojas 61, el recurrente agrega una memoria descriptiva de las actividades que se realizan en el inmueble en cuestión.

Que a fojas 67 vlta, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento mediante Acta N.º 607 trató el expediente en cuestión, manifestando que considera viable renovar la factibilidad solicitada condicionada al retiro de tanque aéreo de almacenamiento de combustible y la presentación de un informe técnico sobre el tratamiento de los residuos en cumplimiento de las normativas vigentes para la actividad.

Que a fojas 71/77, el recurrente informa que ha procedido al retiro del tanque aéreo de almacenamiento de combustible del predio y agrega memoria técnica respecto al tratamiento de los residuos.

Que a fojas 80, el Subsecretario de Planeamiento Urbano informa que atento que se trata de un uso no permitido, el monto que le correspondería abonar al recurrente en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano establecido en la Ordenanza Impositiva 2025, es de \$2.708.167,66.-

Que a fojas 83, el recurrente informa que, en caso de obtener la excepción solicitada, dará cumplimiento al pago informado precedentemente por el Subsecretario de Planeamiento Urbano.

Que a fojas 84, vuelve a informar el Subsecretario indicando que considera viable otorgar factibilidad para el desarrollo de los usos “Guarda de camiones con oficina administrativa” en el inmueble en cuestión.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Autorízase con carácter de excepción el desarrollo de uso “Guarda de camiones con oficina administrativa”, en el inmueble sito en calle Migueles N.º 704, identificado catastralmente como: Circunscripción: XIII – Sección: K – Manzana: 208 - Parcela: 3 – Partida: 36589

Artículo 2º - Deberá cumplir con el pago establecido en la Ordenanza Fiscal vigente en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-10333-2017.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 302-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 28, mediante el cual se autoriza la afectación de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción I – Sección A – Manzana 55 – Parcela 33-Partida 22346 como calle y se solicita su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 el Departamento Territorial informa que el citado inmueble fue declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación mediante ordenanza n° 1067, y mediante ordenanza n° 6515 se dispone la expropiación de dicha parcela y se la afecta a la apertura de calle Drago entre O'Higgins y Donado, según lo actuado en expediente n.° 0/00-7067-1988.

Que asimismo el citado Departamento agrega copia de la sentencia en los autos caratulados “ MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA C/SCHEVERIN CARLOS ERNESTO Y GARCÍA ALBA BEATRIZ – EXPROPIACIÓN”, menciona que con fecha 22/12/1992 según lo actuado en expediente 418-8701-1992, se informa que se ha tomado posesión de la parcela 33 y se ha realizado la demolición total.

Que en tal sentido, solicita a la asesora legal de la secretario de Planeamiento Urbano informe si corresponde inscribir a nombre de la Comuna y luego redactar una ordenanza donde se afecta la misma a calle, para luego enviar al Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Buenos Aires a efectos que tome nota, dicha parcela en ARBA no se encuentra vigente.

Que a fojas 26 la mencionada asesora observa que en fecha 30/11/1994 en la causa “Municipalidad de Bahía Blanca c/Scheverin Carlos Ernesto y Garcia Elba Beatriz – Expropiación” se declara adquirido por el Municipio el dominio del inmueble identificado como: Circunscripción I – Sección A – Manzana 55 – Parcela 33 – Partida 22346, por lo que sugiere perfeccionar la afectación de la parcela como calle y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Aféctase el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I – Sección A – Manzana 55 – Parcela 33 – Partida 22346 con destino a calle Drago entre O'Higgins y Donado, según lo establecido en el artículo 2 de la ordenanza 6515.

Artículo 2° – Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, a efectos de la inscripción a favor de la Comuna del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I – Sección A – Manzana 55 – Parcela 33 – Partida 22346.

Artículo 3° – Requierase la intervención del Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Buenos Aires a efectos de que tome nota del destino de calle de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción I – Sección A – Manzana 55 – Parcela 33 – Partida 22346.

Artículo 4° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

RESOLUCION
(Exp. 350-HCD-2026)

VISTO:

Las reiteradas denuncias efectuadas por vecinos del Barrio Villa Nueva de la ciudad de Bahía Blanca, en relación a desbordes cloacales, ingreso de líquidos contaminantes a domicilios particulares, pérdidas de agua y colectoras tapadas en la vía pública, particularmente en sectores comprendidos por calles Godoy Cruz, Maipú, Chiclana y Cramer; así como los múltiples reclamos formales realizados ante la empresa ABSA S.A., la Autoridad del Agua (ADA), el Municipio de Bahía Blanca y la Defensoría del Pueblo, registrados desde el mes de julio del año 2025 y continuando durante todo el año 2026, sin que hasta la fecha se haya brindado una solución estructural y definitiva a una problemática que se agrava con el paso del tiempo, afectando gravemente la salud, la seguridad, el ambiente y la calidad de vida de los vecinos del sector, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de julio de 2025 se registra el reclamo inicial ante ABSA bajo el número 3908681, momento en el cual comienzan a ingresar líquidos cloacales al domicilio de un vecino,

situación que lejos de ser aislada se transformó en un problema permanente y sostenido en el tiempo, con reiteraciones constantes que evidencian una falla estructural del sistema cloacal en el sector.

Que a partir de dicho reclamo inicial se sucedieron múltiples reiteraciones bajo numeraciones como 3908681/1, 3908681/2, 3908681/3, 3908681/4, 3908681/5 y 3908681/6, todas ellas vinculadas al ingreso de líquidos cloacales al domicilio con carácter urgente, sin que las intervenciones realizadas hayan logrado resolver el problema de fondo.

Que posteriormente se generaron nuevos reclamos bajo numeración 3947671 y sus derivaciones, en los cuales los vecinos dejaron constancia de que el problema fue informado como “resuelto” sin que personal de la empresa se haya presentado efectivamente en el lugar, evidenciando una preocupante falta de respuesta real por parte de la prestataria.

Que durante los meses finales del año 2025 se registró una nueva serie de reclamos bajo numeración 3972171 y sus múltiples derivaciones (3972171/1 en adelante), vinculados a colectoras tapadas, ingreso de líquidos cloacales y desbordes en la vía pública, lo que demuestra la persistencia y agravamiento de la problemática.

Que durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026 la situación se torna crítica, registrándose reclamos prácticamente diarios bajo numeraciones como 3972171/4 al 3972171/48, así como nuevos números tales como 4024227 y 4023688, lo que evidencia la reiteración sistemática de fallas sin solución definitiva.

Que los vecinos manifiestan haber realizado más de 30 reclamos formales, detallando que en múltiples oportunidades los mismos fueron cerrados administrativamente sin solución efectiva, sin comunicación por parte de la empresa y sin presencia de personal técnico en los domicilios afectados.

Que consta la intervención de la Autoridad del Agua (ADA) bajo expediente N° ADA 83861, organismo que notificó a la empresa prestataria para la resolución del inconveniente, sin que hasta el momento se haya obtenido una respuesta concreta ni una solución estructural.

Que asimismo se realizaron denuncias ante el Municipio de Bahía Blanca mediante la aplicación “Mi Bahía”, bajo el código 8023RQBI, siendo derivadas a la División de Inspecciones de Mantenimiento Urbano, lo que demuestra la intervención de distintos niveles del Estado sin resultados efectivos.

Que la Defensoría del Pueblo tomó intervención bajo trámite N° 14532/26, donde se expone la gravedad sanitaria de la situación, destacando que las aguas servidas pueden transmitir enfermedades como hepatitis A, poliomielitis, virus intestinales (adenovirus, rotavirus, enterovirus), así como afecciones respiratorias vinculadas a hongos como el Aspergillus, configurando un riesgo concreto para la salud pública.

Que la situación descrita afecta gravemente la vida cotidiana de los vecinos, quienes conviven con el ingreso diario de líquidos cloacales, inundaciones en sus domicilios, olores nauseabundos, contaminación ambiental y un entorno insalubre, agravado por la presencia de instituciones educativas y comercios en la zona, resultando inadmisibles que luego de más de un año de reclamos no se haya brindado una solución definitiva a una problemática de tal magnitud.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a la empresa ABSA S.A. la inmediata intervención y ejecución de una solución estructural definitiva respecto de los desbordes cloacales, pérdidas de líquidos e ingreso de residuos a domicilios en el Barrio Villa Nueva de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Solicitar a la Autoridad del Agua (ADA) que intensifique las tareas de fiscalización, control y seguimiento del caso, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de la empresa prestataria.

Artículo 3° - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que intervenga de manera urgente mediante inspecciones, controles sanitarios y acciones complementarias para resguardar la salud de los vecinos afectados.

Artículo 4° - Requerir a los organismos intervinientes que informen a este Honorable Concejo Deliberante, en el marco de la normativa vigente, las acciones realizadas, el estado actual de la problemática y el plan de solución definitiva.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 387-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Delegación Municipal Altos y las áreas correspondientes, proceda a realizar tareas de reparación y bacheo en la calle Rufino Luro Cambaceres al 1600, donde actualmente se registran diversos pozos que afectan gravemente la transitabilidad. La presencia de baches y deterioro de la calzada genera dificultades para la circulación vehicular, obliga a realizar maniobras riesgosas y aumenta la probabilidad de accidentes. Asimismo, esta situación impacta negativamente en la seguridad de peatones y ciclistas, además de provocar daños en los vehículos que transitan por el sector. La falta de intervención oportuna agrava progresivamente el estado de la calle, por lo que resulta necesario que el Municipio actúe de manera urgente para restablecer condiciones adecuadas de seguridad y circulación.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 819-HCD-2021)

VISTO:

La presentación efectuada por IREL, Entidad Civil Sin Fines de Lucro, a fojas 1 del expediente 0/00-822-2025 por la que se solicita que se aplique el descuento del 80% de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud determinado por la Ordenanza Fiscal 2025 en su artículo 83°, y;

CONSIDERANDO:

Que del Estatuto de la entidad surge que IREL es una Asociación Civil, sin fines lucrativos, cuya finalidad es la de: a) crear, habilitar y sostener un establecimiento destinado al tratamiento de lisiados, b) realizar estudios e investigaciones científicas o tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, c) promover programas y proyectos relacionados con la investigación epidemiológica y de servicios de salud y d) propender a la educación médica del público y profilaxis de enfermedades por cualquier medio que fuere.

Que el Instituto de Rehabilitación Integral está registrado en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo Matrícula N° 483 (Decreto N° 9419 del 24/07/59) y se encuentra inscripto en el Municipio como Entidad de Bien Público bajo el número 172 (Exp. 0-5993-1977). Además, la titularidad de los inmuebles consta a su nombre de acuerdo a informe del Departamento Catastro de fojas 7 (expte. 0/00-822-2025).

Que el Artículo 83° Apartado 1 inciso b) de la Ordenanza Fiscal 2025 establece que podrán gozar de rebajas de hasta el 80 % en la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública *“Instituciones con fines exclusivos de carácter asistencial: hospitales, sanatorios de discapacitados, y geriátricos o similares; de carácter cultural, como bibliotecas u otras expresiones de arte, todas debidamente inscriptas como entidades de bien público, con personería jurídica, por los inmuebles que les pertenezcan en propiedad o usufructo y sean totalmente destinados a los fines específicos de la entidad y/o contemplados en sus estatutos.*

Los beneficios de este apartado serán otorgados a petición de los interesados y tendrán vigencia mientras se mantengan las condiciones establecidas al momento de su otorgamiento.”

Que el Artículo 40° de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece: *“Se podrá establecer un régimen de exenciones parciales o totales de tributos municipales, las que serán de carácter general y tendrán vigencia por el ejercicio correspondiente al de la fecha en que se dicte la medida, siempre que no resulten incompatibles con los beneficios otorgados en el orden provincial...”*.

Que en este marco y atendiendo las circunstancias particulares del caso, el informe del Departamento Recaudación de fs. 8 del expediente 0/00-822-2025 y el dictamen de la Subsecretaría Legal y Técnica del municipio a fojas 14 del mismo expediente sugieren se eleven las actuaciones a este Cuerpo Deliberativo para que analice la posibilidad de autorizar la exención solicitada.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1° - Condónase el 80% en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, correspondiente a la Partida N° 7713 del Instituto de

Rehabilitación del lisiado -IREL- devengado por el periodo fiscal 2025; en el marco de lo establecido por el artículo 40° de la Ley Orgánica de las Municipalidades por el ejercicio fiscal vigente.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

IV

RESOLUCION
(Exp. 386-HCD-2026)

VISTO:

La necesidad de los vecinos de cruzar de manera segura la Ruta 3 desde el barrio Punta Blanca Sur hacia Grünbein; y

CONSIDERANDO:

Que la Ruta Nacional N° 3 constituye una de las principales vías de circulación de la región, registrando un tránsito constante y de alta intensidad, compuesto tanto por vehículos particulares como por transporte de carga pesada.

Que dicha traza atraviesa sectores urbanizados del partido de Bahía Blanca, generando puntos críticos de cruce peatonal, particularmente en el sector comprendido entre Punta Blanca Sur y la localidad de Grünbein. Que en esa zona residen numerosas familias que, por razones laborales, educativas y de acceso a servicios, deben cruzar diariamente la calzada, exponiéndose a situaciones de alto riesgo vial.

Que los establecimientos educativos de las inmediaciones se encuentran del otro lado de la ruta, lo que incrementa significativamente la circulación de niños, niñas y adolescentes, quienes deben atravesar la ruta para asistir a clases.

Que la ausencia de infraestructura adecuada para el cruce seguro de peatones, como puentes o pasarelas, obliga a los vecinos a realizar cruces a nivel, en condiciones de extrema peligrosidad.

Que el volumen y la velocidad del tránsito en la Ruta Nacional N° 3 dificultan la visibilidad y reducen los tiempos de reacción, aumentando la probabilidad de siniestros viales con consecuencias graves.

Que es responsabilidad del Estado Nacional garantizar condiciones de seguridad vial que protejan la vida y la integridad física de la población en su área de cobertura.

Que la construcción de un puente peatonal en el sector mencionado constituye una solución concreta, viable y necesaria para reducir riesgos y mejorar la conectividad segura entre ambas zonas.

Que la intervención de Vialidad Nacional resulta imprescindible por tratarse de una ruta de jurisdicción nacional.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad la evaluación técnica y la posterior construcción de un puente peatonal sobre la Ruta Nacional N° 3, en el sector que vincula el barrio Punta Blanca Sur con Grünbein.

Artículo 2° - Solicitar, asimismo, la implementación de medidas transitorias de seguridad vial en el sector, tales como señalización, iluminación y dispositivos de reducción de velocidad, hasta tanto se concrete la obra.

Artículo 3° - Remitir copia de la presente a la Dirección Nacional de Vialidad Distrito 19.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 370-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan:

1. Proceda a dar cumplimiento a lo solicitado en los Expedientes HCD N° 226/2025 y 228/2025.
2. Evalúe la instalación de cámaras de seguridad en la intersección de calle Juan Cortalezzi, en el sector comprendido por las calles Martiniano Rodríguez y Belgrano.
3. Disponga tareas de mantenimiento, nivelación y adecuación de calles, particularmente en calle Belgrano, incluyendo su ensanchamiento y la correcta generación de pendiente con escurrimiento hacia calle Cortalezzi.
4. Realice la limpieza del basural existente en el sector, cuyas imágenes se adjuntan a la presente.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 374-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para llevar adelante la inmediata limpieza y retiro de residuos acumulados en las inmediaciones de las intersecciones de calle Parera y Fragata Sarmiento, y de Washington y Cambaceres, en el barrio Altos del Pinar de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 376-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Agencia de Seguridad, Emergencias y Respuesta Inmediata, evalúe la implementación de medidas de control y el fortalecimiento del monitoreo mediante las cámaras existentes en inmediaciones de la Plaza Bartolomé Mitre, a fin de prevenir situaciones que alteran el orden, la seguridad y la convivencia en el sector.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 377-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, disponga con carácter urgente la intervención y saneamiento integral del sector comprendido por las calles Tierra del Fuego, 18 de Julio (Segunda Fitz Roy), España y Granada, en el barrio Colón, procediendo a la remoción del basural a cielo abierto, limpieza del predio, retiro de residuos y desmalezamiento del sector que se encuentra a la vera de las vías del ferrocarril.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 380-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan:

1. Disponga con carácter urgente la limpieza integral del predio ubicado en inmediaciones de calle Sixto Laspiur al 600, en su intersección con calle Patricios, procediendo al retiro de residuos y saneamiento del sector.
2. Informe si el predio, perteneciente a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), se encuentra formalmente cedido o autorizado para su uso por parte del Municipio o de la empresa Bahía Ambiental SAPEM.

3. En caso de encontrarse autorizado su uso como obrador, disponga el cercado perimetral del predio, a fin de evitar el ingreso de personas y el arrojado indiscriminado de residuos.

4. Garantice el mantenimiento permanente del sector, especialmente considerando su presunto uso como espacio operativo, a fin de resguardar condiciones adecuadas de higiene y salubridad.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

X

RESOLUCION
(Exp. 381-HCD-2026)

VISTO:

La situación de abandono, acumulación de residuos y condiciones sanitarias deficientes denunciadas por vecinos y comerciantes respecto del predio ubicado en inmediaciones de calle Sixto Laspiur al 600, en su intersección con calle Patricios; el antecedente de intervención de este Honorable Cuerpo mediante la Minuta de Comunicación HCD N° 579/2025; y la manifestación vecinal relativa al presunto uso del lugar como obrador vinculado a Bahía Ambiental SAPEM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por vecinos, el predio mencionado presenta acumulación constante de residuos, funcionando en los hechos como un basural a cielo abierto, con impacto directo en la higiene urbana y en la calidad de vida de la población del sector.

Que también se han reportado presencia de roedores y plagas, lo cual agrava el riesgo sanitario y refuerza la necesidad de una intervención inmediata.

Que, pese a la existencia de antecedentes formales y reclamos previos, la problemática persiste sin mejoras sustanciales, lo que exige respuestas concretas, sostenidas y verificables.

Que se ha indicado que el predio pertenecería a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y que podría encontrarse afectado al uso operativo, por lo que resulta indispensable clarificar su situación y, en su caso, asegurar condiciones mínimas de orden, seguridad, higiene y control.

Que, en caso de existir utilización del lugar como obrador o base operativa, corresponde que Bahía Ambiental SAPEM adopte medidas para evitar el ingreso irrestricto, el arrojado indiscriminado de residuos y la generación de focos de insalubridad, a través de limpieza, cercado perimetral, señalización y mantenimiento periódico.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° – Notificar a Bahía Ambiental SAPEM la situación denunciada por vecinos y comerciantes respecto del predio ubicado en inmediaciones de Sixto Laspiur al 600 y Patricios, el cual presenta acumulación de residuos y condiciones de insalubridad, y solicitar la adopción de medidas urgentes de limpieza integral y saneamiento, con retiro de residuos y acondicionamiento del sector.

Artículo 2° – Solicitar a Bahía Ambiental SAPEM que informe a este Honorable Cuerpo, si el predio referido se encuentra afectado a uso operativo/obrador por parte de la empresa y, en su caso, bajo qué título habilitante (convenio, autorización, cesión o permiso), teniendo en cuenta lo manifestado respecto de su presunta pertenencia a la AABE.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 364-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas que correspondan, intime de manera inmediata a las empresas concesionarias del servicio de transporte público urbano de pasajeros a restablecer la totalidad de las frecuencias y recorridos, incluyendo la normal prestación del servicio nocturno, garantizando la continuidad y regularidad del mismo conforme a las condiciones contractuales vigentes.

Asimismo, se requiere que se proceda a la aplicación de las sanciones correspondientes ante los incumplimientos verificados, incluyendo multas, ejecución de garantías y demás medidas previstas en el marco legal y contractual.

Del mismo modo, se solicita que se informe a este Honorable Cuerpo, en forma urgente, el detalle de los incumplimientos registrados, las sanciones aplicadas, las actuaciones administrativas iniciadas y las medidas adoptadas para garantizar la normal prestación del servicio.

Finalmente, se requiere que se evalúe la eventual rescisión de las concesiones en caso de persistir los incumplimientos, así como la implementación de un esquema de emergencia que asegure la continuidad del servicio público.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 346-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Planeamiento, proceda a la colocación de cestos de residuos en distintos sectores de la Plaza Cabo 1° Alejandro Vergara, y repare las tapas de las columnas de alumbrado.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 347-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Agencia de Seguridad, Emergencias y Respuesta Inmediata, adopte medidas de prevención y seguridad mediante la presencia permanente de un destacamento móvil en Plaza Cabo 1° Alejandro Vergara de Villa Cerrito.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 348-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Dirección de Talleres y Maestranza, del Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a informar cuántas grúas y camiones en reparación existen en dicha dependencia enviados por la Dirección de Ordenamiento Forestal Urbano, consignando las fechas de ingreso a reparación y la fecha de realización efectiva de la tarea.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

XVII

RESOLUCION
(Exp. 375-HCD-2026)

VISTO:

La reciente reducción que afecta el programa REMEDIAR, y;

CONSIDERANDO:

Que el control adquiere una intensidad singular en materia sanitaria, y lo hace todavía con mayor fuerza cuando se trata de un programa como REMEDIAR, cuya finalidad no es accesoria ni complementaria, sino que es estructural para el primer nivel de atención.

Que el programa fue concebido como una pieza central de la red pública de atención primaria, destinado a remover una de las barreras más gravosas en el acceso al derecho de la salud: el costo de los medicamentos esenciales

Que su reducción o modificación en su alcance puede producir efectos negativos inmediatos sobre la población más vulnerable y el sistema sanitario en su conjunto

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: – Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación información concreta sobre vademécum actualizado donde se detalle bajas y altas del anterior.

SEGUNDO: – Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación información sobre la producción, registro y distribución correspondiente al partido de Bahía Blanca

TERCERO: – Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Salud de la Nación, y a la Secretaría de Salud del Municipio a los fines de su conocimiento y eventual intervención.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

XXI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 333-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Poder Ejecutivo a través de la dependencia que corresponda, informe sobre la posibilidad de instalar Nomencladores de Esquina (Postes) en el Barrio Polo.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

XXII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 337-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Infraestructura, la Agencia de Seguridad Vial y las dependencias que correspondan, y a la mayor brevedad posible, remita informes y proceda según los siguientes puntos:

- Primero: Informe si existe factibilidad técnica y cronograma previsto para la instalación de un complejo semafórico en la intersección de las calles Necochea y Cambaceres.
- Segundo: Detalle las acciones planificadas para la renovación y refuerzo de la iluminación mediante tecnología LED blanca en la mencionada zona y su área de influencia.
- Tercero: Informe sobre la evaluación técnica para la instalación de reductores de velocidad y señalización vial (vertical y horizontal) en la calle Cambaceres, entre las arterias Necochea y Salinas Chicas.
- Cuarto: Remita información sobre la viabilidad de ejecución de obras de infraestructura peatonal (veredas o senderos seguros) en el entorno inmediato de la calle Cambaceres.
- Quinto: Indique el plazo estimado de finalización para las intervenciones de carácter urgente en el sector.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

XXV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 383-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Secretaria de Coordinación de Delegaciones y a quien corresponda y a la mayor brevedad posible, remita informe acerca del siguiente punto:

1. Posibilidad y plazo para la mejora integral del estado de calles y veredas en el sector de Barrio Villa Aeropuerto.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO
(Exp. 117-HCD-2025)

VISTO:

El Convenio Especifico de Colaboración obrante a fojas 7/8 del expediente 423-HCD-2025, celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 966/2025, el H.

Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Convalidase el Convenio Especifico de Colaboración celebrado el día 16 de mayo de 2025 entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 966/2025, por el

cual las partes convienen en continuar colaborativamente el desarrollo de una matriz integral de riesgos y accidentes.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 128-HCD-2026)

VISTO:

La evidencia empírica nacional y local que da cuenta del incremento sostenido del endeudamiento de los hogares y del aumento de la mora en obligaciones financieras y en servicios públicos esenciales durante los años 2024–2026.

La necesidad de abordar de manera preventiva e integral el fenómeno del sobreendeudamiento familiar en el Partido de Bahía Blanca, mediante políticas públicas orientadas a la protección de consumidores, la educación financiera con perspectiva de derechos y la detección temprana de situaciones de vulnerabilidad económica.

Lo dispuesto por el artículo 42 de la Constitución Nacional, que reconoce el derecho de los consumidores y usuarios a la protección de sus intereses económicos, a una información adecuada y veraz y a condiciones de trato equitativo y digno.

Las disposiciones de la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor, la Ley Provincial N° 13.133 de Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Nacional N° 25.326 de Protección de Datos Personales, y los artículos 1092 a 1122 y 1710 del Código Civil y Comercial de la Nación, que establecen principios de buena fe, equilibrio contractual, prevención del daño y tutela frente a prácticas abusivas en las relaciones de consumo.

La Ordenanza N° 14.073, que regula el funcionamiento y atribuciones de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) del Partido de Bahía Blanca.

La normativa orgánica municipal que asigna competencias a la Secretaría de Políticas Sociales y Fortalecimiento Comunitario en materia de intervención territorial, acompañamiento social y fortalecimiento de redes comunitarias.

El funcionamiento de los Puntos de Encuentro Comunitario (PEC) como dispositivos territoriales de proximidad destinados a la promoción de derechos, la articulación comunitaria y la detección temprana de situaciones de vulnerabilidad social.

Y los estudios académicos desarrollados por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur (IIESS-UNS/CONICET) relativos al endeudamiento de los hogares en el Partido de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que el endeudamiento de los hogares constituye un fenómeno inherente a las economías contemporáneas, en tanto el acceso al crédito permite suavizar el consumo a lo largo del tiempo, financiar bienes durables y afrontar contingencias transitorias, resultando funcional al bienestar económico cuando existe una correspondencia razonable entre ingresos disponibles y obligaciones asumidas.

Que la doctrina económica y jurídica distingue entre endeudamiento ordinario y sobreendeudamiento crítico, configurándose este último cuando los hogares no pueden cumplir regularmente con sus compromisos financieros sin afectar la satisfacción de necesidades básicas, verificándose refinanciaciones sucesivas, mora persistente o utilización del crédito para cubrir gastos corrientes esenciales.

Que cuando las situaciones de sobreendeudamiento afectan la posibilidad de los hogares de satisfacer necesidades básicas o comprometen el acceso a bienes y servicios esenciales, pueden impactar en el goce efectivo de derechos vinculados a condiciones de vida digna, reconocidos en instrumentos internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional en la República Argentina, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).

Que organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) han advertido que elevados niveles de servicio de deuda respecto del ingreso disponible incrementan la

vulnerabilidad financiera doméstica, especialmente cuando el crédito se destina predominantemente al consumo corriente y no a la acumulación de activos productivos o patrimoniales.

Que el sobreendeudamiento no constituye únicamente un problema financiero individual, sino un fenómeno con consecuencias económicas y sociales más amplias, que puede generar deterioro en la calidad de vida de los hogares, estrés financiero crónico, conflictividad intrafamiliar, deterioro de la salud mental y procesos de exclusión económica y social, al tiempo que produce efectos económicos indirectos sobre el funcionamiento del mercado local, incluyendo el incremento de la morosidad en operaciones de crédito y la afectación de los circuitos de pago en empresas financieras, comerciales y prestadoras de servicios;.

Que en los últimos años se observa a nivel nacional un deterioro significativo en la capacidad de pago de los hogares, reflejado en el incremento de los niveles de morosidad del crédito al consumo.

Que datos del Informe sobre Bancos publicado por el Banco Central de la República Argentina muestran que durante 2025 la irregularidad del crédito otorgado a los hogares se incrementó de manera sostenida, alcanzando niveles cercanos al 9 % de la cartera destinada a este segmento, cifra que constituye el nivel más elevado registrado en más de una década y que evidencia un deterioro significativo en la capacidad de pago de amplios sectores de la población.

Que dicho fenómeno se manifiesta con particular intensidad en las líneas de financiamiento orientadas al consumo corriente, como los préstamos personales y las tarjetas de crédito, que presentan tasas de irregularidad superiores al promedio del sistema financiero, lo cual sugiere una creciente utilización del crédito para sostener gastos ordinarios de los hogares.

Que el aumento del endeudamiento doméstico se produce además en un contexto macroeconómico caracterizado por pérdida de poder adquisitivo de amplios sectores de la población, recomposición de tarifas de servicios públicos, incremento del costo de medicamentos y bienes esenciales, y persistencia de elevados niveles de informalidad laboral, factores que incrementan la fragilidad financiera de numerosos hogares.

Que diversas investigaciones recientes señalan que el crecimiento del crédito digital inmediato, las plataformas de financiamiento no bancario y otras modalidades de crédito de fácil acceso han ampliado las posibilidades de financiamiento pero también los riesgos de sobreendeudamiento, particularmente entre sectores con menor acceso a información financiera adecuada.

Que estas tendencias estructurales encuentran expresión concreta en el Partido de Bahía Blanca, donde estudios académicos realizados por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur (IIESS-UNS/CONICET) muestran una penetración significativa del crédito en la economía doméstica local.

Que la Encuesta 2025 sobre Endeudamiento en Hogares realizada por el IIESS revela que aproximadamente dos de cada tres hogares bahienses contrajeron algún tipo de deuda durante el último año y que alrededor de uno de cada tres hogares registró atrasos en el pago de sus obligaciones, lo cual evidencia un aumento de la morosidad respecto de relevamientos anteriores y constituye un indicador relevante de fragilidad financiera doméstica.

Que el mismo relevamiento identifica estrategias de adaptación económica de los hogares frente a la caída del ingreso real, tales como la ampliación de jornadas laborales, la reducción del consumo o la recurrencia al crédito para sostener gastos corrientes, lo cual refleja la creciente centralidad del endeudamiento en la economía doméstica.

Que la evidencia empírica local muestra además que las situaciones de mora presentan concentración territorial en determinados barrios y sectores urbanos con mayores niveles de vulnerabilidad socioeconómica, lo cual evidencia desigualdades estructurales en la exposición al riesgo de sobreendeudamiento.

Que la composición de las deudas atrasadas muestra asimismo una creciente participación de obligaciones vinculadas a servicios públicos esenciales, lo cual implica riesgo de interrupción de suministros básicos como energía eléctrica, gas o agua, afectando condiciones mínimas de dignidad y habitabilidad de los hogares.

Que determinados grupos sociales presentan mayor exposición al fenómeno, particularmente hogares con jefatura femenina monoparental, personas mayores, trabajadores informales y sectores con ingresos inestables, lo que demanda políticas públicas con perspectiva de género y consideración de contextos de vulnerabilidad.

Que el sobreendeudamiento produce además externalidades económicas locales relevantes, tales como reducción del consumo en comercios minoristas, incremento de la litigiosidad vinculada a deudas de consumo, presión creciente sobre oficinas municipales de atención y aumento de la demanda de asistencia social.

Que la prevención del sobreendeudamiento familiar constituye una política pública emergente en materia de defensa del consumidor y protección social, orientada a mitigar los efectos económicos y sociales derivados de la expansión del crédito al consumo y de las asimetrías informativas presentes en las relaciones de mercado.

Que las políticas públicas de protección de consumidores deben contemplar las asimetrías estructurales existentes en las relaciones de consumo, particularmente cuando determinadas condiciones sociales, económicas, etarias o tecnológicas limitan el acceso efectivo a información adecuada y a decisiones de consumo libres e informadas.

Que el artículo 42 de la Constitución Nacional reconoce a los consumidores y usuarios el derecho a la protección de sus intereses económicos, a la información adecuada y veraz y a condiciones de trato equitativo y digno, imponiendo a las autoridades públicas el deber de proveer a dicha protección.

Que la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor y la Ley Provincial N° 13.133 establecen un régimen de tutela integral aplicable a relaciones de consumo financieras y comerciales, incluyendo el deber de información, la prevención de cláusulas abusivas y la promoción de mecanismos conciliatorios.

Que el Código Civil y Comercial de la Nación incorpora los principios de buena fe, equilibrio contractual, protección frente a cláusulas abusivas y la función preventiva del derecho prevista en su artículo 1710, lo cual refuerza el deber de intervención razonable de los poderes públicos ante situaciones estructurales de desequilibrio en las relaciones de consumo.

Que el Municipio del Partido de Bahía Blanca posee competencias en materia de defensa del consumidor a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), así como en materia de acción social, educación comunitaria y articulación territorial, sin invadir potestades regulatorias federales ni del sistema financiero.

Que los Puntos de Encuentro Comunitario (PEC), dependientes de la Secretaría de Políticas Sociales y Fortalecimiento Comunitario, constituyen dispositivos territoriales idóneos para la detección temprana, orientación y acompañamiento de situaciones de vulnerabilidad financiera.

Que resulta necesario articular institucionalmente dichas capacidades mediante la creación de un Programa Municipal de Prevención y Abordaje Integral del Sobreendeudamiento Familiar, orientado a la producción sistemática de información local, el desarrollo de indicadores de alerta temprana, la promoción de educación financiera con enfoque de derechos y la coordinación interinstitucional.

Que la implementación del Programa con los recursos humanos y materiales existentes en las áreas municipales competentes garantiza su viabilidad institucional sin generar impacto presupuestario adicional.

Que el fenómeno descrito presenta carácter estructural, evidencia empírica verificable, concentración territorial y potencial agravamiento en ausencia de intervenciones preventivas, lo cual justifica la adopción de herramientas municipales de información, orientación, educación y articulación institucional destinadas a mitigar sus efectos sociales y económicos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° - Creación y objeto. Créase en el ámbito del Partido de Bahía Blanca el Programa Municipal de Prevención y Abordaje Integral del Sobreendeudamiento Familiar, destinado a prevenir, detectar y abordar situaciones de sobreendeudamiento familiar o riesgo cierto de sobreendeudamiento, mediante acciones de orientación, educación, asistencia y articulación institucional.

El Programa tendrá carácter universal y estará dirigido a los hogares residentes en el Partido de Bahía Blanca que enfrenten situaciones de sobreendeudamiento o riesgo de sobreendeudamiento, priorizando contextos de mayor vulnerabilidad económica o social conforme los principios establecidos en la presente Ordenanza.

Artículo 2° - Definición orientativa. A los efectos de la presente Ordenanza, se entiende por sobreendeudamiento familiar la situación en la cual un hogar, de manera persistente, no puede cumplir regularmente con la totalidad de sus obligaciones exigibles sin afectar la satisfacción de necesidades básicas.

Se considerará configurado, en forma orientativa y no taxativa, cuando se verifiquen una o más de las siguientes circunstancias:

- a) Mora reiterada o prolongada en obligaciones financieras o comerciales;
- b) Refinanciaciones sucesivas para cubrir compromisos anteriores;
- c) Afectación sustancial del ingreso familiar al pago de deudas en detrimento de gastos esenciales.

d) Riesgo de interrupción de servicios públicos esenciales por falta de pago;

e) Cuando el servicio de la deuda supere parámetros razonables de sostenibilidad en relación con el ingreso disponible del hogar, conforme indicadores técnicos que podrá elaborar y actualizar la Mesa Interinstitucional en el marco del Sistema de Información previsto en la presente Ordenanza.

Artículo 3° - Finalidades. El Programa tendrá como finalidades:

a) Promover la educación financiera con enfoque de derechos, orientada a fortalecer la autonomía económica de los hogares y la toma de decisiones informadas en materia de consumo y crédito;

b) Fortalecer la protección de consumidores y usuarios en relaciones de consumo vinculadas a servicios financieros, comerciales y crediticios, promoviendo el acceso a información clara, veraz y suficiente, y la prevención de prácticas abusivas;

c) Asistir, orientar y acompañar a hogares en situación de vulnerabilidad financiera o riesgo cierto de sobreendeudamiento, promoviendo instancias de mediación, gestión y derivación institucional orientadas a su regularización o mitigación;

d) Generar y sistematizar información estadística local que permita identificar tendencias, riesgos estructurales y patrones recurrentes, con el objeto de formular políticas públicas municipales basadas en evidencia;

e) Articular respuestas territoriales integrales a través de los dispositivos comunitarios existentes, promoviendo coordinación interinstitucional y cercanía con la población afectada;

f) Contribuir a la protección del acceso y continuidad de los servicios públicos esenciales cuando las situaciones de endeudamiento puedan comprometer su pago, promoviendo instancias de orientación, mediación y articulación con entes reguladores y empresas prestatarias, en coordinación con la OMIC y demás áreas competentes, cuando corresponda.

Artículo 4° - Principios rectores. El Programa se regirá por los siguientes principios, que orientarán la interpretación y aplicación de la presente Ordenanza:

a) Protección integral del consumidor y usuario, conforme el artículo 42 de la Constitución Nacional, la Ley Nacional N° 24.240, la Ley Provincial N° 13.133 y las normas concordantes, garantizando la tutela efectiva de los intereses económicos, el trato digno y la información adecuada y veraz;

b) Prevención y abordaje temprano, priorizando la detección oportuna de situaciones de riesgo y la intervención antes de la consolidación de estados de insolvencia estructural o exclusión financiera.

c) Enfoque territorial y comunitario, promoviendo la proximidad institucional y la articulación con dispositivos locales para garantizar accesibilidad y equidad en la intervención pública;

d) Perspectiva de género y consideración de contextos de vulnerabilidad, atendiendo a las desigualdades estructurales que afectan el acceso a la información, al crédito y al ejercicio efectivo de los derechos de las personas consumidoras y usuarias, considerando especialmente aquellas situaciones derivadas de condiciones socioeconómicas, etarias, educativas, de discapacidad o de brecha digital;

e) Coordinación interinstitucional, fomentando la cooperación entre áreas municipales, organismos provinciales, entes reguladores y actores académicos, dentro del marco de competencias respectivas;

f) Función preventiva del derecho, conforme el artículo 1710 del Código Civil y Comercial de la Nación, orientando la acción municipal a la mitigación de riesgos y la reducción de daños económicos y sociales;

g) Proporcionalidad y razonabilidad en la intervención pública, asegurando que las medidas adoptadas resulten adecuadas, necesarias y no invasivas de derechos ni competencias ajenas;

h) Confidencialidad, protección de datos personales y minimización de información, conforme la Ley Nacional N° 25.326, garantizando el tratamiento no nominativo de datos estadísticos y prohibiendo la conformación de registros municipales de deudores;

i) Protección del acceso y continuidad de los servicios públicos esenciales, promoviendo mecanismos de orientación y articulación institucional cuando las situaciones de endeudamiento comprometan condiciones básicas de dignidad y habitabilidad;

j) Respeto del régimen federal de competencias, evitando toda regulación del sistema financiero o ejercicio de potestades atribuidas al Banco Central de la República Argentina u otros organismos nacionales o provinciales;

k) No estigmatización y trato digno, evitando la criminalización simbólica o social de las personas endeudadas y garantizando respeto por su autonomía y dignidad;

l) Accesibilidad, claridad y transparencia de la información, promoviendo el uso de lenguaje claro, formatos comprensibles y herramientas pedagógicas que faciliten la toma de decisiones informadas en materia de consumo y crédito;

m) Enfoque basado en evidencia, garantizando que el diseño e implementación de acciones se sustenten en información estadística confiable, indicadores técnicos y evaluación periódica de resultados.

CAPÍTULO II MESA INTERINSTITUCIONAL DE ABORDAJE INTEGRAL DEL SOBREENDEUDAMIENTO FAMILIAR

Artículo 5° - Creación y naturaleza. Créase la Mesa Interinstitucional de Abordaje Integral del Sobreendeudamiento Familiar como ámbito técnico, consultivo y de coordinación institucional, con funcionamiento en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bahía Blanca.

La Mesa no tendrá facultades ejecutivas ni regulatorias, ni implicará creación de estructura administrativa permanente.

Artículo 6° - Integración. La Mesa estará integrada por:

- a) Un/a representante de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC);
- b) Un/a representante de la Secretaría de Políticas Sociales y Fortalecimiento Comunitario;
- c) Concejales designados por el Honorable Concejo Deliberante, respetando la representación plural del Cuerpo.

La coordinación será ejercida por un/a Concej/a/a designado/a por el Honorable Concejo Deliberante.

Podrán ser invitados, con carácter técnico-consultivo y sin derecho a voto:

- Universidades e institutos de investigación con sede en la ciudad o la región.
- Colegios profesionales vinculados a las ciencias económicas y jurídicas.
- Organismos provinciales y/o nacionales competentes en materia de defensa del consumidor o regulación de servicios públicos.
- Organizaciones de la sociedad civil con actuación en la materia.

Artículo 7° - Funciones. Serán funciones de la Mesa:

- a) Elaborar informes periódicos sobre la evolución del endeudamiento familiar en el Partido de Bahía Blanca;
- b) Diseñar y actualizar indicadores técnicos de alerta temprana y sostenibilidad del endeudamiento;
- c) Identificar patrones recurrentes de reclamos vinculados a servicios financieros y comerciales;
- d) Analizar situaciones de mora significativa en servicios públicos esenciales;
- e) Detectar concentración territorial de situaciones críticas;
- f) Formular recomendaciones de política pública municipal de carácter preventivo;
- g) Proponer lineamientos para campañas de información y educación financiera con enfoque de derechos;
- h) Promover instancias de articulación institucional con entes reguladores y empresas prestatarias, en el marco de las competencias municipales;
- i) Sugerir mejoras procedimentales internas para optimizar la detección temprana de situaciones de riesgo.

Artículo 8° - Sistema de Información Local sobre Endeudamiento y Consumo. La Mesa Interinstitucional promoverá la consolidación de un sistema de información local sobre endeudamiento familiar y consumo financiado, basado en la articulación entre datos administrativos municipales, información territorial agregada y estudios académicos producidos por universidades y centros de investigación con sede en la región.

A tal fin podrán incorporarse informes y relevamientos elaborados por instituciones científicas y académicas especializadas.

La información tendrá carácter exclusivamente estadístico y agregado, garantizando la protección de datos personales y la prohibición de registros nominativos de deudores.

La Mesa Interinstitucional podrá elaborar y difundir periódicamente informes públicos sobre la evolución del endeudamiento familiar en el Partido, los cuales podrán ser remitidos al Honorable Concejo Deliberante a efectos de su conocimiento.

Artículo 9° - Funcionamiento. La Mesa dictará su reglamento interno, estableciendo modalidad de trabajo, periodicidad de reuniones, metodología de elaboración de informes y mecanismos de participación técnica.

El reglamento deberá garantizar criterios de transparencia, pluralidad institucional y protección de datos personales.

CAPÍTULO III

COOPERACIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Artículo 10° - Convenios de cooperación académica y técnica. El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, podrá celebrar convenios de cooperación técnica con universidades nacionales, provinciales o privadas con sede en la región, así como con centros de investigación, a fin de:

- a) Desarrollar estudios e investigaciones sobre endeudamiento y vulnerabilidad financiera local;
- b) Elaborar indicadores técnicos y metodologías de medición;
- c) Realizar relevamientos territoriales y análisis estadísticos;
- d) Diseñar contenidos de educación financiera con enfoque de derechos;
- e) Brindar asistencia técnica a la Mesa Interinstitucional.

La participación de las instituciones académicas tendrá carácter técnico-consultivo y no implicará delegación de competencias ni creación de estructuras administrativas permanentes.

Artículo 11° - Articulación con organismos nacionales, provinciales y entes reguladores. El Honorable Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios de cooperación y articulación con organismos nacionales y provinciales competentes en materia de defensa del consumidor, regulación de servicios públicos, protección de usuarios y políticas sociales, a fin de:

- a) Coordinar intervenciones ante situaciones de mora masiva o prácticas abusivas reiteradas;
- b) Canalizar reclamos colectivos o problemáticas estructurales;
- c) Acceder a información estadística agregada relevante para el diagnóstico local;
- d) Promover mecanismos de regularización o refinanciación de deudas vinculadas a servicios esenciales;
- e) Implementar programas conjuntos de prevención y educación.

Las acciones previstas se desarrollarán respetando las competencias propias de cada jurisdicción y sin ejercicio de potestades regulatorias por parte del Municipio.

Artículo 12° - Articulación con empresas prestatarias y organismos de control. La Mesa Interinstitucional podrá promover instancias de diálogo institucional con empresas prestatarias de servicios públicos y con los organismos de control competentes, sin perjuicio de los convenios previstos en el artículo anterior, a fin de:

- a) Canalizar reclamos colectivos o situaciones de mora significativa;
- b) Promover instancias de regularización y refinanciación para hogares vulnerables;
- c) Solicitar información estadística agregada sobre niveles de mora en el Partido;
- d) Coordinar acciones preventivas ante riesgos de suspensión de servicios esenciales.

Las actuaciones previstas no implicarán ejercicio de potestades regulatorias por parte del Municipio.

Artículo 13° - Rol de la OMIC. En el marco del Programa, la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) ejercerá las funciones y facultades que le son propias conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 14.073 y normas concordantes del ordenamiento municipal, incluyendo:

- a) Asesoramiento gratuito a consumidores y usuarios;
- b) Recepción y tramitación de reclamos vinculados a productos o servicios financieros y comerciales;
- c) Instancias de conciliación y mediación individual;
- d) Impulso de audiencias colectivas cuando se detecten prácticas reiteradas;
- e) Comunicación institucional a organismos competentes ante la detección de prácticas abusivas sistemáticas.

La presente Ordenanza no amplía ni modifica las competencias vigentes de la OMIC ni crea nuevas potestades sancionatorias, limitándose a articular su intervención en el marco del Programa.

CAPÍTULO IV

PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL.

Artículo 14° - Acciones de Educación y Prevención. El Programa desarrollará acciones de educación financiera y protección al consumidor orientadas a

- a) Comprender derechos y obligaciones contractuales;
- b) Evaluar costos financieros totales y riesgos de refinanciación;
- c) Detectar cláusulas o prácticas abusivas;
- d) Promover herramientas de planificación doméstica;
- e) Prevenir el sobreendeudamiento vinculado a servicios esenciales;
- f) Promover herramientas de análisis del Costo Financiero Total (CFT) y advertencias sobre crédito digital inmediato y otras modalidades de contratación remota;
- g) Difundir mecanismos de reclamo y defensa ante prácticas abusivas.

Artículo 15° - Implementación Territorial. Las actividades preventivas podrán implementarse en los Puntos de Encuentro Comunitario (PEC), centros comunitarios, sociedades de fomento, centros de jubilados, establecimientos educativos, u otras organizaciones sociales del Partido.

El Municipio promoverá campañas periódicas de sensibilización pública sobre derechos del consumidor financiero y prevención del sobreendeudamiento.

Artículo 16° - Rol de los Puntos de Encuentro Comunitario. Los PEC funcionarán como espacios de:

- a) Identificación temprana de situaciones de vulnerabilidad financiera;
- b) Orientación y derivación a la OMIC;
- c) Acompañamiento social integral cuando corresponda;
- d) Detección de situaciones de riesgo de suspensión de servicios esenciales;
- e) Relevamiento anónimo y no nominativo de situaciones recurrentes como indicadores territoriales, garantizando su agregación estadística y su eventual incorporación al Sistema de Información Local previsto en la presente Ordenanza para su análisis por la Mesa Interinstitucional, a través de las áreas municipales competentes.

Artículo 17° - Protocolo de Articulación. La OMIC y la Secretaría de Políticas Sociales establecerán un protocolo interno de actuación y derivación para el tratamiento coordinado de casos complejos.

Dicho protocolo deberá ser puesto en conocimiento de la Mesa Interinstitucional a efectos de su seguimiento institucional.

El protocolo tendrá carácter operativo interno y no generará derechos subjetivos ni obligaciones frente a terceros.

Artículo 18° - Estrategias específicas en contextos de mayor exposición al sobreendeudamiento. El Programa promoverá acciones de información, orientación y acompañamiento especialmente dirigidas a contextos sociales o poblacionales que, por sus condiciones económicas, laborales, etarias, educativas o de acceso a herramientas digitales, presenten mayores dificultades para evaluar adecuadamente las condiciones de financiamiento al consumo o para ejercer plenamente sus derechos como personas consumidoras o usuarias, incluyendo situaciones de discriminación estructural que afecten el acceso al empleo, al crédito o a la información financiera.

A tal fin, podrán desarrollarse estrategias específicas orientadas, entre otros, a:

- a) hogares con jefatura femenina;
- b) personas mayores expuestas a situaciones de endeudamiento o riesgo de sobreendeudamiento asociadas a asimetrías de información, brecha digital o prácticas comerciales abusivas;
- c) trabajadores y trabajadoras en condiciones de informalidad o con ingresos inestables;
- d) sectores socioeconómicos con mayor exposición a prácticas crediticias abusivas;
- e) hogares con riesgo de interrupción de servicios públicos esenciales por dificultades de pago.

La enumeración precedente tendrá carácter orientativo y no taxativo, pudiendo la Autoridad de Aplicación priorizar otras situaciones o territorios que la Mesa Interinstitucional identifique como de mayor riesgo de sobreendeudamiento.

CAPITULO V ALERTAS TEMPRANAS Y RECOMENDACIONES

Artículo 19° - Alertas tempranas y recomendaciones institucionales. Cuando del análisis de la información estadística consolidada por la Mesa Interinstitucional surjan tendencias relevantes de incremento del endeudamiento familiar, concentración territorial de situaciones de mora o patrones reiterados de reclamos vinculados a determinadas prácticas comerciales o financieras, la Mesa podrá emitir informes de alerta temprana y recomendaciones institucionales de carácter público.

Dichas recomendaciones podrán:

- a) Proponer medidas preventivas de información y educación financiera dirigidas a la población;
- b) Sugerir acciones de coordinación con organismos provinciales o nacionales competentes en materia de defensa del consumidor o regulación de servicios;
- c) Formular recomendaciones de buenas prácticas comerciales dirigidas a proveedores de bienes y servicios que operen en el Partido;
- d) Identificar riesgos emergentes en materia de endeudamiento vinculados a determinadas modalidades de financiamiento o comercialización.

Las recomendaciones tendrán carácter no vinculante, no implicarán ejercicio de potestades regulatorias por parte del Municipio ni generarán obligaciones jurídicas directas para terceros.

Los informes de alerta temprana deberán publicarse en los canales institucionales del Municipio y podrán ser remitidos al Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo y a los organismos competentes a efectos de su conocimiento y eventual consideración en el diseño de políticas públicas.

CAPÍTULO VI AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 20° - Autoridad de Aplicación. Serán autoridades de aplicación conjunta:

- a) La OMIC, en materia de defensa del consumidor;
- b) La Secretaría de Políticas Sociales y Fortalecimiento Comunitario, en materia de articulación territorial.

Artículo 21° - Recursos. La implementación del Programa se realizará con los recursos humanos y materiales existentes en las áreas intervinientes, sin creación de nuevas estructuras administrativas permanentes ni impacto presupuestario específico, pudiendo reasignarse tareas conforme la organización interna y competencias de cada dependencia.

Artículo 22° - Interpretación. La presente Ordenanza deberá interpretarse conforme los principios protectorio y preventivo propios del derecho del consumidor y en armonía con el bloque de constitucionalidad federal y provincial.

Artículo 23° - Cláusula de Competencia. La presente Ordenanza no implica regulación del sistema financiero ni interferencia con las competencias atribuidas al Banco Central de la República Argentina u otros organismos federales o provinciales, limitándose a desarrollar herramientas preventivas, educativas, informativas y de articulación institucional dentro del ámbito de competencia municipal.

Artículo 24° - Difusión. El Departamento Ejecutivo promoverá la difusión pública del Programa y de los derechos de consumidores y usuarios en materia de endeudamiento responsable, a través de los canales institucionales del Municipio y de los dispositivos territoriales existentes.

Artículo 25° - Cláusula transitoria. La Mesa Interinstitucional deberá constituirse dentro de los treinta (30) días de promulgada la presente.

Artículo 26° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de abril de 2026